



REVISTA

DE LA

UNIVERSIDAD

DE

CUENCA

Nº 13

SINOPSIS

- 1—Informe anual que, ante el Ministerio de Educación Pública, eleva el Rectorado de la Universidad, por el Dr. Octavio Díaz, Vicerrector en ejercicio del Rectorado.
- 2—Reparos sobre nuestro lenguaje usual, por el Dr. Honorato Vázquez
- 3—Las vitaminas consideradas como fermentos solubles, por el Profesor y Subdecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca Dr. Leopoldo Dávila Córdoba.
- 4—La Evolución Histórica de la ciencia del Derecho Penal, por el Dr. Luislao Tóbt, Profesor de la Universidad Nacional de La Plata.

JULIO de 1934.

Cuenca—Ecuador S. A.

Tr. de la Universidad

INFORME

anual que, ante el Ministerio de Educación Pública,
eleva el Rectorado de la Universidad

Cuenca, a 8 de Junio de 1934.

Señor Ministro de Educación Pública.

Quito.

Señor:

Me es honroso elevar a ese Ministerio el informe solicitado en su atenta circular N.º 13, de 17 de Abril del presente año, que comprende el movimiento administrativo y económico habido en esta Universidad en el transcurso de 1933 y en los cuatro primeros meses del año actual.

Hubiera deseado, señor Ministro, que este informe sea escrito por el dignísimo Rector titular de este Instituto, cuyas luces y notoria competencia habrían servido, a no dudarlo, de medio eficaz para que se conozca de manera clara la situación de la Universidad de Cuenca; pero ocupaciones de otro orden que imponían la presencia en Quito del doctor Crespo Toral, me ponen en el caso de elevar a su conocimiento los datos concretos exigidos en la circular a que me he referido.

UNIVERSIDADES

El movimiento político-social, que en la hora ac-

tual agita a todas las instituciones humanas, se hace sentir también respecto de la justa exigencia de una reforma radical en la Enseñanza Superior. La Universidad moderna no es sólo corporación destinada a la creación de profesionales; hoy se la juzga un alto centro de investigación científica, de cultura superior, que estudia y resuelve todos los problemas de orden ideológico que agitan a las diversas escuelas y sistemas. Hoy la Universidad sintetiza la conciencia científica nacional; debe tomar de su cuenta el estudio de todos los problemas que interesen al Estado; debe ser un foco indeficiente de verdad que, difundida en todas las clases y esferas sociales, concorra en forma eficiente a la perfección y cultura de las colectividades.

Para esta labor trascendental necesitase que la organización universitaria, si bien fundada en la autonomía, se sujete a los nuevos enunciados de la ciencia pedagógica, y ^oñe sus métodos de enseñanza a las exigencias de educar a la juventud bajo todos los conceptos de su actuación individual, política y social. Para obtener esta finalidad, se requiere que la independencia económica de las Universidades sea un hecho real. No puede concebirse persona jurídica de derecho público sin que esté dotada de la plenitud de facultades y atribuciones, para conservarse, desarrollarse y perfeccionarse, en una forma libre e independiente.

Establecido como principio básico de la Educación Superior, que la enseñanza no es obra única del Profesor, sino resultado de la labor conjunta del alumno y del maestro; establecido que el educando ha de formar la ciencia con su propio pensar, mediante su trabajo individual, valiéndose para el efecto de todos los medios y adelantos que han puesto la ciencia contemporánea en el estado en que se encuentra, impónese como un recurso absolutamente necesario, el proveer a las Universidades de la República de los medios económicos suficientes para la perfección de sus múltiples actividades.

La enseñanza de seminario, verdadero taller del pensamiento humano, no puede concebirse sin las bibliotecas, gabinetes y museos adecuados a cada asignatu-

ra; pues si bien la dirección técnica del maestro concurre eficazmente a la producción de la labor científica, el alumno ha de preparar su disertación, valiéndose ya de los libros que especializan la materia de la enseñanza, ya de los gabinetes, laboratorios y museos en que necesariamente debe darse el aprendizaje objetivo; pues la aspiración legítima de los pedagogos contemporáneos es que se adquiera la ciencia, los conocimientos, no mediante el verbalismo anticuado e ineficaz, sino poniendo la verdad a la disposición del educando en una forma tangible, procurando que el escolar no sólo escuche la lección, sino que aprecie la verdad en una forma práctica.

Para realizar este ideal, hállase el Estado obligado a proporcionar a los Institutos Superiores los recursos económicos necesarios para el establecimiento de estos métodos de enseñanza, que han sustituido a los textos aprendidos de memoria y al verbalismo insustancial de los maestros.

Se exige de las Universidades la realización de esos altos fines culturales, pues nada más justo que dotarlas de material escolar necesario, para que puedan implantarse los métodos objetivos de educación. Si el Estado olvida este deber, seguirán las Universidades siendo instituciones anacrónicas, destituidas de dinámica, incapaces de la especialización científica y de decir la última palabra en el movimiento que se opera en el mundo de las ideas.

Juzgo, pues, señor Ministro, que sería de solicitar de la Legislatura la determinación de algún impuesto fiscal, de rendimiento suficiente, destinado sólo a la conservación y progreso de las Universidades; encargando de la recaudación de ese impuesto a los respectivos Tesoreros de estas instituciones.

Además, impónese como una necesidad reclamada por la justicia la formación de los bienes patrimoniales de las Universidades, y con este objeto, sería muy del caso reformar la Ley Orgánica de Hacienda, prohibiendo las transferencias respecto de los fondos destinados a la Educación Pública, haciendo aplicación prác-

tica de lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 86 de la Constitución Política del Estado. Esta reforma aseguraría los intereses de las Universidades, y todos los sobrantes, después de hechos los servicios, podrían depositarse, a la finalización del año económico, en el Banco Central de la República, constituyendo el patrimonio de dichos Institutos.

REGIMEN ESCOLAR

Respecto de la organización universitaria, si bien es digna de aplauso la reforma en el sentido de su autonomía, debe ésta completarse dando participación en el Consejo y Asamblea Universitarios y en las Facultades, a mayor número de alumnos, con lo cual se obtendría que el Profesorado que se nombre, sea no sólo el resultado de la opinión y parecer del Consejo Universitario, sino también tendría ingerencia más eficaz el alumnado, dándole mayor número de Vocales en esas instituciones. Hay que decirlo de una vez: la enseñanza eficaz sólo se obtiene cuando el discípulo está convencido de la competencia de su Profesor, y esta competencia sólo puede acreditarse con la aceptación que hiciera el alumnado en la elección de sus maestros. Por esto, sería muy del caso que el número de alumnos de las respectivas corporaciones universitarias, sea siquiera la mitad de los Vocales que representen a las Facultades y más corporaciones superiores.

Debo también llamar la atención del señor Ministro respecto de la necesidad de uniformar los Estatutos de las Universidades, pues si se aspira a la unidad de la ciencia, a la unidad de la doctrina, a la Universidad única, nada más lógico que sean los mismos los Estatutos y Reglamentos en todos los Planteles de Educación Superior. Esto se podría obtener organizando una comisión en cada Universidad para que, estudiados los Estatutos y Reglamentos de las otras Universidades, se procure su unificación.

ESCUELA DE MINAS

Mucho empeño ha puesto el Consejo Universitario en la organización de la Escuela Superior de Minas; pero desgraciadamente sus buenos propósitos han tenido que fracasar ante la dificultad de conseguir en el país técnicos para las enseñanzas de las materias especiales y que deben constituir el personal docente de la antedicha Escuela. El señor Rector de este Instituto está facultado para poner de su parte todos los medios necesarios y obtener en el Exterior un personal de Profesores capaz de llenar con su alto cometido; pero para ésto se impone la necesidad de dotar previamente a la nueva enseñanza de los gabinetes y material escolar necesarios; pues a nadie se le puede ocultar que en una Escuela de Minas, el aprendizaje no puede ser puramente especulativo, sino que principalmente tiene que ser objetivo y práctico, y para ello es indispensable disponer de los gabinetes y útiles con los cuales ha de darse una enseñanza completa. Para llenar esta finalidad sería muy oportuno que usted, señor Ministro, cuyo patriotismo me es honroso reconocer, dicte las órdenes del caso para que la partida presupuestaria destinada a la Escuela de Minas, sea entregada con religiosa puntualidad, a fin de preparar todos los elementos necesarios a que la apertura de los cursos en Octubre se haga ya contando con los medios y recursos antes indicados, y para los gastos de traslación del Profesorado que se contrate en el extranjero.

El Consejo Universitario, en sesión de quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, aprobó el Plan de Estudios de dicha Escuela, y el señor Rector puso el particular en conocimiento de ese Ministerio.

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

Fue muy placentero para el Personal Directivo y Docente de esta Universidad recibir a los alumnos de

la Facultad de Derecho de la Universidad Central, así como a estudiantes de Derecho, Medicina y Odontología de la Universidad de Guayaquil. La más franca camaradería se estableció entre los jóvenes de las diversas Universidades. Ese acercamiento produjo unificación espiritual en el pensar y sentir universitarios. Comprendieron los jóvenes que bajo el estandarte de la ciencia, desaparece todo egoísmo, que las distancias se salvan y que el único y verdadero ánimo de la juventud estudiantil debe ser la Patria, sin regionalismos, concurrendo el esfuerzo de todos sus hijos a su engrandecimiento y prosperidad.

Para completar este ensayo de acercamiento y conseguir que el intercambio de alumnos sea de resultados prácticos para la ciencia, sería muy oportuno que el Ministerio del cual es usted digno jefe, se encargara de reglamentar las Colonias de Vacaciones, para lo cual sería muy del caso que los alumnos destinados a visitar a otra Universidad, lleven preparada una abundante labor científica, para desarrollarla en el Instituto visitado. Con este sistema, se unificará la labor científica, se estrecharían las relaciones entre los miembros de todas las Universidades, se despertaría el amor a la clase y se podría llegar a la sindicalización universitaria entre Profesores y Alumnos, cuya finalidad sería no sólo la labor científica, sino la cooperación para el bienestar personal de los elementos sindicalizados.

BIBLIOTECA

Se considera a las Bibliotecas como a los factores esenciales para completar la enseñanza que se da en las aulas; pues si se trata de establecer la enseñanza de seminario, requiérese proveer a las Universidades de obras especiales para cada una de las asignaturas que en ellas se dicten.

Respecto de la Biblioteca Pública "Juan Bautista Vázquez", dependencia de este Instituto, debo manifestar que no se ha incrementado en estos últimos años con la adquisición de nuevos libros, pues carece abso-

lutamente de recursos económicos para dotarla de obras modernas.

Por ésto, suplicaría al señor Ministro que, especialmente, procure interesarse para que las asignaciones destinadas a la compra de libros en los respectivos presupuestos, se hagan efectivas.

PALACIO UNIVERSITARIO

Va para dos años que no se ha hecho cosa apreciable en el Palacio Universitario, bellissimo edificio llamado a prestar importantes servicios a la enseñanza. Actualmente se trata de trasladar ya a ese nuevo edificio todas las oficinas; pero desgraciadamente, no se ha podido contar con una pequeña suma indispensable para la compra de muebles y ciertas reparaciones y obras, urgentes.

La entrega de alguna partida con el objeto indicado sería provechosa no sólo para esta Universidad, sino para el mismo Fisco, pues podría economizar el fuerte arriendo que paga al dueño de la casa en que funciona el Poder Judicial.

No dudo, señor Ministro, que mediante su elevada comprensión, apreciará en toda su exactitud este justo reclamo, pues, si se puede mejorar el funcionamiento de un instituto, sacrificando una pequeña suma de dinero, sería usted acreedor al reconocimiento de la juventud universitaria de Caenca y se recordaría siempre su labor patriótica en pro de los intereses de este Plantel.

Los cuadros que adjunto corresponden exactamente a los datos pedidos por usted en la atenta circular a que me he referido.

Ojalá, señor Ministro, alguna siquiera de las indicaciones que he sometido a su elevado criterio, merezca ser atendida por usted.

Honor y Patria,

Octavio Diaz

Vicerrector en ejercicio del Rectorado.

ANEXO N.º 1.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES.

Sr. Dr. Octavio Díaz, Decano de la Facultad, y Profesor de Ciencia Política y Derecho Constitucional, Ciencia Administrativa y Derecho Administrativo Ecuatoriano, y sus respectivas Historias.

Sr. Dr. Alfonso María Mora, Subdecano de la Facultad, y Profesor de Derecho Civil y Derecho Romano.

Sr. Dr. Remigio Romero León, Profesor de Derecho Internacional Público, Tratados de la República, Límites del Ecuador y Derecho Internacional Privado.

Sr. Dr. Julio Tobias Torres, Profesor de Derecho Mercantil, Código de Minas e Historia General del Derecho.

Sr. Dr. Antonio Abraham Barsallo, Profesor de Filosofía del Derecho y Sociología.

Sr. Dr. Juan Iníiguez Vintimilla, Profesor de Legislación Procesal Civil, Ley Orgánica del Poder Judicial y Legislación Obrera.

Sr. Dr. Alejandro Peralta, Profesor de Ciencia Económica, Ciencia de Hacienda, Estadística y Estudio de los Problemas Económicos Nacionales.

Sr. Dr. Andrés F. Córdova, Profesor de Derecho Penal, Práctica Criminal, Legislación Militar y Código de Policía.

Sr. Dr. Aurelio Aguilar Vázquez, Profesor de Ciencia Penal, Criminología y Antropología Criminal.

ANEXO N.º 2

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Sr. Dr. Honorato Loyola, Decano de la Facultad, y Profesor de Clínica Interna, Clínica Psiquiátrica y Semiología.

Sr. Dr. Leopoldo Dávila Córdoba, Subdecano de la Facultad, y Profesor de Química.

Sr. Dr. Emiliano J. Crespo, Profesor de Clínica Quirúrgica, Medicina Operatoria y Vías Urinarias.

Sr. Dr. José Mogrovejo Carrión, Profesor de Clínica Terapéutica, Materia Médica y Fisioterapia.

Sr. Dr. David Díaz Cueva, Profesor de Clínica Ginecológica, Obstetricia y Enfermedades Venéreas.

Sr. Dr. Francisco Cisneros Bárcenas, Profesor de Fisiología, Física Experimental y Matemáticas Elementales.

Sr. Dr. Agustín Cuesta Vintimilla, Profesor de Medicina Legal, Deontología y Clínica Pediátrica.

Sr. Dr. José Rafael Burbano Vázquez, Profesor de Higiene, Clínica Dermatológica y Clínica Otorinolaringológica.

Sr. Dr. Miguel Alberto Toral León, Profesor de Patología General e Interna y Anatomía Patológica.

Sr. Dr. Luis Alberto Sojos Jaramillo, Profesor de Patología Externa, Anatomía Topográfica y Clínica Oftalmológica.

Sr. Dr. Adolfo Peralta Ortega, Profesor de Farmacia, Toxicología, Botánica y Bromatología.

Sr. Dr. José Justiniano Espinosa, Profesor de Anatomía General y Descriptiva, Disección y Embriología.

Sr. Dr. Julio Malo Andrade, Profesor de Bacteriología, Parasitología e Histología.

Sr. Dr. Homero Carvallo Ledesma, Ayudante de Anatomía y Disección, encargado de dictar clases prác-

ticas y teóricas en el Curso Preparatorio de Medicina
Sr. Dn. Juan Cuesta y Cuesta, Ayudante de Gabinetes y Laboratorios.

ANEXO N° 3.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

ESCUELA DE PINTURA, DIBUJO Y LITOGRAFÍA.

Sr. Dn. Luis Toro Moreno, Director-Profesor de la Escuela.

Sr. Dn. Luis Pablo Alvarado, Profesor de Litografía y del Primer Curso de Pintura.

Señorita María Poze Tamariz, Ayudante de la Escuela de Pintura, Sección de Señoritas.

Señora Mercedes Crespo de Ugalde, Inspectora de la Escuela.

ANEXO N° 4.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

NUMERO DE PROFESORES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales	9
Facultad de Cirugía, Medicina y Farmacia	13
Escuela de Pintura, Dibujo y Litografía	3
TOTAL	<hr/> 25

ANEXO N.º 5

UNIVERSIDAD DE CUENCA

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Jurisprudencia	Varones 63	Mujeres 1
Medicina	Varones 42	Mujeres 2
Farmacía	Varones 20	Mujeres 0
Escuela de Pintura	Varones 23	Mujeres 45

JURISPRUDENCIA

<u>1.º Año</u>	<u>2.º Año</u>	<u>3.º Año</u>	<u>4.º Año</u>	<u>5.º Año</u>	<u>6.º Año</u>	Totales
18	14	6	11	6	9	64

MEDICINA

<u>1.º Año</u>	<u>2.º Año</u>	<u>3.º Año</u>	<u>4.º Año</u>	<u>5.º Año</u>	<u>6.º Año</u>	<u>7.º Año</u>	Totales
8	9	4	7	7	4	5	44

FARMACIA

<u>1.º Año</u>	<u>2.º Año</u>	<u>3.º Año</u>	<u>4.º Año</u>	<u>5.º Año</u>	Totales
4	4	5	5	2	20

ESCUELA DE PINTURA

<u>1.º Año</u>	<u>2.º Año</u>	<u>3.º Año</u>	<u>4.º Año</u>	Totales
28	22	12	6	68

Gran Total de Alumnos 196

ANEXO N.º 6

UNIVERSIDAD DE CUENCA

NÚMERO DE ALUMNOS CONCURRENTES

Jurisprudencia	Varones 60	Mujeres 1
Medicina	Varones 42	Mujeres 1
Farmacía	Varones 20	Mujeres 0
Escuela de Pintura	Varones 23	Mujeres 45

JURISPRUDENCIA

1.º Año	2.º Año	3.º Año	4.º Año	5.º Año	6.º Año	Totales
17	13	6	10	6	9	61

MEDICINA

1.º Año	2.º Año	3.º Año	4.º Año	5.º Año	6.º Año	7.º Año	Totales
8	9	4	7	7	4	5	44

FARMACIA

1.º Año	2.º Año	3.º Año	4.º Año	5.º Año	Totales
4	4	5	5	2	20

ESCUELA DE PINTURA

1.º Año	2.º Año	3.º Año	4.º Año	Totales
28	22	12	6	68

Gran Total de Alumnos 193

ANEXO N° 7.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESULTADO DE PRUEBAS FINALES

CURSO 1932—1933.

Jurisprudencia	Aprobados 54	Aplazados 0	Reprobados 0
Medicina	Aprobados 36	Aplazados 6	Reprobados 0
Farmacía	Aprobados 18	Aplazados 3	Reprobados 0
Escuela Pintura	Aprobados 48	Aplazados 0	Reprobados 0

Nota.—De los aprobados en la Escuela de Pintura son:

Hombres	19
Mujeres	29

Los referentes a las demás enseñanzas son todos hombres.

ANEXO N° 8.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

NUMERO DE GRADUADOS.

1933	Jurisprudencia	Licenciados 7	Doctores 5	Abogados 4
1934	Jurisprudencia	Licenciados 0	Doctores 3	Abogados 2
1933	Medicina	Licenciados 5	Doctores 4	
1934	Medicina	Licenciados 1	Doctores 1	
1933	Farmacía	Farmacéuticos 3		
1934	Farmacía	Farmacéuticos 1		

ANEXO N° 9.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

GASTOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PALACIO UNIVERSITARIO

En el año 1933.....	\$ 7.107,70
En los primeros cuatro meses de 1934....	2.174,70
Total.....	\$ 9.282,40

ANEXO N° 10.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

CENTROS ESTUDIANTILES

- "Centro Universitario Renovación".
- "Club Deportivo Universitario".

ANEXO N° 11.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

PUBLICACIONES.

- "Revista de la Universidad de Cuenca".
- "Revista del Centro Universitario Renovación".
- "Revista del Instituto Normal "Manuel J. Calle".
- "Revista de la Escuela Superior "Luis Cordero".
- "Ecos del Destierro", un volumen.—Por Honorato Vázquez.
- "Crespo Toral, Poeta", un volumen.—Por Honorato Vázquez.
- "Gonzalo Zaldumbide en Cuenca", un volumen.—Por varios.

ANEXO Nº 12.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

MOVIMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

Obras adquiridas para incremento de la Biblioteca Pública "Juan Bautista Vázquez", durante 1933 y cuatro meses de 1934:

83 volúmenes.

Número de lectores durante 1933 y los cuatro meses de 1934.

Año 1933:			Totales:
	Enero	159	lectores
	Febrero	188	lectores
	Marzo	66	lectores
	Abril	149	lectores
	Mayo	206	lectores
	Junio	231	lectores
	Julio	170	lectores
	Agosto	102	lectores
	Septiembre	111	lectores
	Octubre	293	lectores
	Noviembre	289	lectores
	Diciembre	182	lectores
			2.146
 Año 1934:			
	Enero	337	lectores
	Febrero	289	lectores
	Marzo	714	lectores
	Abril	627	lectores
			1.967
			<hr/>
			GRAN TOTAL 4.113

Reparos sobre nuestro lenguaje usual

Apéndice

[Continuación]

L

LA, LE

Incorrección de *la*, frecuente en los españoles.

"Carmen quedó muy niña cuando murió mi padre. . . . *La* no hay que extrañarse de que . . . cuando es superior, y *le* lo por la educación viene a nosotros, no sea para ella sino palabras que ha oído muchas veces en las visitas; pero cuyo sentido no alcanza, ni *la* despiertan interés alguno"— Salcedo Ruiz, *La novela de un prohombre*, III.

A fulana *la* dijo que viniera, *la* entregué el libro, *la* el recado,— en vez de *le*.

La estará bien en acusativo.— A fulana *la* llamó perdona, *la* entregó a sus padres etc.

LAMBER

El pueblo usa por *lamer*. No es sino un arcaísmo, más cercano a su origen latino *lambere*.

De *lamer* *lamber*, viene *lambión*, sujeto ruín en el adulto a lo que vale, a lo que es resultado del éxito, etc.

Lambión, aunque no lo trae el Diccionario, lo usa Pérez Galdós en este mismo sentido despectivo.

"Ahora . . . ya le acatáis . . . lamiéndole la mano para que nos eche migajas. . . . ¡Ah, perros *lambiones*, gorriones y servilones!"

LAFU

Es cintarazo, varazo — Usámoslo figurada y humorística-mente para designar un trago, y no escaso, de licor.

¡LÁSTIMA!

Empleamos este sustantivo en calidad de interjección expresiva de pena.

— Se ha perdido la cosecha — ¡*Lástima!*

Para ponderar con cariño usamos en diminutivo — *Lastimata!* Se ha secado la planta.

LASTIMERO

De *lastimar*, herir, lo que excita pena, y lo que la demuestra.

¿Por qué imitamos el sentido a las demostraciones de dolor? Dice el Diccionario "LASTIMERO. Aplicase a las quejas, gemidos, lágrimas y otras manifestaciones de dolor que mueven a lástima y compasión".

Manifestación es acto de *manifestar*, y *manifestar* es "declarar, dar a conocer, descubrir, poner a la vista".

Manifestar y *lastimero*, en el sentido que les damos, implican la idea de que hay dolor que es expuesto, declarado, dado a conocer, etc. y excluyen la idea de un dolor que *lastima* de suyo, expóngase o nó.

El *lastimero* de nuestro uso limitado, es para lo que rompe en excitación de dolor, y el *lastimero* lexicográfico es para lo que, sin tender a exponer el dolor, ha de causarlo en todo corazón compasivo.

Lastimera es la voz del ciego que pide caridad; pero son también *lastimeras* la enfermedad y desgracia del que calla y llora y sufre.

"El Hijo de Dios enseña a su Eterno Padre aquellas muy dolorosas y *lastimeras* llagas". — MEDINA, *Libro de la verdad*. (1568), parte 2ª, diálogo 55

LEVITA

"Los *levitas* de la prensa deben luchar por estos ideales". Sacerdotes ayer, hoy *levitas*, y por cierto profanadores de lo sagrado como se muestra el *levita* de hoy.

Ya que es *levita* hablémosle levíticamente, y de seguro que de tal no llegará a llamarse en su vida.

“¿Por ventura, ignoras qué cosa sea el sacerdote? Es no menos, dice San Crisóstomo, que ser ángel del Señor, embajador y legado suyo, mediador entre Dios y los hombres. ¿Sabéis por qué a la tribu de Leví fió Dios el sacerdocio? Fue porque los de Leví mostraron los primeros el celo en vengar por la honra de Dios, y vengar el pecado que había cometido el pueblo de Israel adorando el becerro”.—CALATAYUD, *Juicio de los Sacerdotes* (1736) Plát. 4.

LINDAMENTE

Adverbio de modo que expresa lo mismo que hermosa primorosamente.

“Señor, ... si alguno desenfrenado quiere juzgar de Vos que no uséis misericordia con los que han caído en culpas, le convenceréis lindamente con perdonarme a mi el pecado en que he caído”.—LOZANO, *El Rey penitente David*, asunto 9, § 2.

Lindamente en nuestra habla común no ha quedado sino en sentido irónico, por ejemplo, después de haberme insultado, *lindamente* se enoja contra mí.

LONGANIMIDAD

Tan disparatada así la palabra como lo fuera *ánimo* en vez de *ánimo*.

Longanimidad, del latín *longus* y de *anima*, largueza de ánimo, de alma,—“largueza de corazón”, como la llama Fr. Luis de Granada—“Las obras del Espíritu Santo, como dice el Apóstol, son caridad, gozo, paz, paciencia, largueza de corazón, bondad, benignidad, mansedumbre, fe, modestia, continencia y castidad”.—[*Doctrina Cristiana* Tercera parte, Cap. I]—Nieremberg la define así: “La *longanimidad* es la que afirma el ánimo contra la molestia que causa la dilación de lo que se aguarda; y resumidamente digo que es sufrimiento de esperanza”.—*Obras y días*, Cap. 27.

LUSTIN

Tela de seda,—*lustrina*.

LUTERANO, NA

¡Cosas de la travesura imaginativa popular!
Al más católico, a la más ejemplar católica los calum-

¿Llamamos de herejes *luteranos* ¿cuándo?—Cuando guardan vestido de *luto*. . . ¡Qué barbaridad!

En España [siglo XVI] frase proverbial "estar por docto, en peligro de ser luterano", esto es, a fuerza de sutileza, soberbia, cavilación etc.

ES LLANO, ESTAR LLANO

Claro, es claro, está claro, casi únicas muletillas con que confirmamos lo que se dice.

"*Es llano* que los padres de San Julián fueron de sangre y nobleza esclarecida".—ALCÁZAR. *Vida de San Julián*, libro I, cap. 17.

"*Llano está* que a quien doy mi alma no le tengo de negar la hacienda, ni lo demás que fuere mío".—FRAY JUAN DE LOS ANGELES, *Triunfos del amor de Dios* (1510) parte 2.^a capítulo 12.

ILLENAMENTE, TOTAL, COMPLETAMENTE

"Allá en el cielo y para las cosas del cielo solamente se halla misericordia, porque las cosas de acá y las mercedes que Dios nos hace en esta vida y para cosas de esta vida, no merecen *llevamente* este nombre, siendo cierta verdad que la misericordia es *sublebatis ab omni miseria*".

CÁCERES—*Parafr. de los Salmos, expl. del De profundis*, pág. 273.

M

MADRINA

Decimos del grupo de caballerías que, atadas unas con otras, pero sujetas al centro de otra, giran trillando mieses.

Ese grupo es, en castellano, *—cobra*. Lo apuntamos como curiosidad. ¿Quién entre nosotros ha de atreverse a usar esa palabra?

"Acuérdase que en Palestina hacían para trillar una *cobra* de yeguas y novillos. Sucedió con el trabajo fatigarse unos animales y otros; lastimaba su fatiga al trillador, quitábales con presteza, atento sólo a su alivio, de la collera que les molestaba; buscaban las yeguas sombra a que descansar, pero las novillas locas, estaban tan enamoradas de su trabajo, que

no había apartarlas de la collera".—FRAY JUAN DE SAN GABRIEL. Sermones sobre los evangelios de domingos, miércoles y viernes de la cuaresma (1648) Pág. 201

MALVA ROSA

Decimos *rosa* en vez de *rosea*—esto es de color de rosa:—malva *rosea*, y también *rosácea*.

MANCAR, MANCARSE

Jamás los usamos y si los rodeos "se hizo manco, le cajan o hicieron manco"

"Si se da al ocio y al deleite, *mancarse* como el caballo que está ocioso y en regalo solamente".—ANDRADE. *El buen soldado católico*, parte 2^a, cap. 41.

MANFACIO, MANFACIO

Se quedó, me quedé, estar con las manos vacías. Manfacio lo expresa todo con menos palabras.

"Piensan que tienen algo y le han de hallar *manfacios*".—CACERES. *Paráfrasis*, etc., salmo 138.

MANDAR

Es ordenar comisionar, dar mandato (facultar, poder, autorización).

Empleamos por *remittir*, *enviar*, etc.

Madina Vestia emplea correctamente y con distinción expresa de la sinonimia que por acá damos, el *mandar* y el *enviar*.

"Regala [Napoleón al Bajá de Scutari cuatro cajones de fusiles en prueba de su amistad, y MANDA ENVIAR (esto es *ordenó se enviase*) a Milán algunos hombres sospechosos".

Traducción de las MEMORIAS DE ULTRATUMBA de Chateaubrian. Sección *Campaña de Italia*.

MANOS A LA OBRA

"Hijo, háte tráfido Dios a su servicio, pues alto, *manos a labor*, levántate, refirma el un pie en la justicia y el otro en el temor, y no hay sino esperar el golpe del enemigo".—*Monarquía mística* [1603]—Dominica 22.

MAÑOSO

Diestro; pero nosotros empleámoslo en sentido de defec-
toso, astuto, rerabido, etc.

"¡Oh almas torpes para la virtud, y *mañosas* para toda
dase de pecados!"—FR. JUAN MARQUEZ. *Los dos estados de*
la espiritual Jerusalén (1510) Pág. 626.

MÁS, SIN MÁS NI MÁS

"Sin más ni más" significa:—sin reparo, precipitadamente.
En nuestro uso:—sin razón:—"Se enojó conmigo *sin más ni*
más".

MÁS QUE

"*Más que* no soplen los vientos, ella se apagará de sí
misma una antorchita cuando se acabe".—P. FRANCISCO GA-
RAL. *El Ollivo del Sabio* etc. [1691] Parte II, máx. I.

¿MÁS QUÉ POR MÁS QUÉ?

En Quito se me motejaba el cuencano, legítimo *más que*,
por más que, diciéndome "Qué ha *mascads* usted?"

Bueno para burla, y burladero para increpar de poco co-
nocimiento de los modismos del castellano lenguaje.

"Déjeme producir un desahogo de mi amor a la Patria,
y más que digan lo que se les antoje".

[Véase Cajón de Sastre [1781] t. 1.º pág. XXVIII.

He oído criticar el uso de *más que* en vez de *por más*
qué, aunque. "Me voy *más que* te enojas. *Más que* te duela,
camina etc.", son frases corrientes en nuestro uso diario y muy
correctas. Un amigo me decía que era provincialismo de Cuen-
ca el *más que* que en verdad es muy español.

"Somos como cierto sujeto de Ubeda, cuyo caso no he
de callar por vida mía, *más que* en cuentos y relatos me lla-
me el lector,—pesado". LARRA. *Mi nombre y mis propósitos*.

"¿Sabrá usted... alabar las comedias por el lenguaje, aun-
que no sepa lo que es, o por el verso *más que* no entienda
siquiera lo que es prosa?—El mismo, *Yo quiero ser cómico*."

MATAR EL GUSANO

Tomar licor por la mañana.

Los españoles usan con pícaro cariño en forma diminuti-
va:—"matar el *gusanillo*". Los portugueses "matar o *bicho*".

"Sahin d'alli e foi matar o bicho tranquillamente, como quem vem de cumprir uma obra de misericórdia".—FR. COELHO, *Prejúdios de festa*.

MEDRAR

Lo hemos destinado a sólo la acción de aprovechar y no honrosamente, por cierto, sino de poco buena manera.

"Trabaron Dídimo y Jerónimo gran amistad, holgábase el gran Dídimo con tal discípulo, creo yo que lo eran a veces, y que si Jerónimo *medra* con Dídimo, que no interesa poco Dídimo con Jerónimo".—SIGÜENZA, *Vida de San Jerónimo*, lib. V, disc. 1^o (p. 528).

Nótese de paso la elegante elipsis que trae aquí el modo adverbial *a veces* dando a entender, en esta manera de usarla, la acción alternativa de ser *una vez* uno discípulo de otro, y viceversa *otra vez* el segundo del primero, esto es, *a veces* alternas, *tal vez*, uno, y *tal vez*, otro.

MENUGA

Tenemos esta palabra y sus derivados para expresar sólo lo que rebaja el valor o dignidad.

Entretanto, significa falta, lo que es menester y no se tiene. Véase este hermoso pasaje del P. Villegas:

"Vos sois, Señor, el puerto de la esperanza mía en quien ella da fondo. Vos, verdadero en vuestras promesas, puntual en cumplirlas, piadoso en mis culpas, generoso en mis *menugas*".—*Soliloquios Divinos*, III, 6.

"Esto decía el Santo Job como labrador rico que allegaba hacienda para tener con que remediar *menugas* ajenas".—PINEDA, *Diálogo de la agricultura cristiana*, dial. II, § 38.

MIRAR, VER

De tus ojos siempre armados
de hermosura y de rigor,
cualquiera será mal *visto*
pero bien *mirado* nó.

D. Antonio Hurtado de Mendoza, *Obras*, Romance pág. 127.
Edición de Zúñiga pág. (217287...) sin año.

gusto.

Aplicámoslo exclusivamente al que así queda por haber sufrido una reprimenda, al desengañado en sus locas aspiraciones. Tal limitación es errónea.

“Pensó ingeniosamente el Cardenal Cayetano, cuando consideró en San Mateo a Jesucristo Nuestro Señor *voluntisimo* con los escribas y fariseos, y que después de haberles dicho repetidamente hipócritas siete veces... concluye, etc’—FRAY JUAN DE SAN GABRIEL, *Sermones sobre los Evangelios de domingos, miércoles y viernes de cuarenta* [1648], ser. de *Enemigos*, punto IV, § 3.

MORREADO

De color morado. Usual entre nosotros. No consta en el Diccionario, no obstante haberlo usado los clásicos. El Padre MIR, *Rebusco* dice:

“La voz *wora* engendró la dición *woretado* que es *aworetado*. VALBERRAMA: “Si uno tiene los labios *woretados*, decimos que tiene mal de hígado”. (*Ejercicios*, p. 1, cap. 2).—Del participio *woretado* podía salir el verbo *woretear* que sería como *amaratar*. El adverbio es *woretadamente*’.

Moretado que no está en el Diccionario, lo tenemos usual en el habla de Cuenca, y no lo usamos como sinónimo de *amaratado*. Empleamos éste para designar ese color de la piel, proveniente de enfermedades, golpes, etc., y *woretado* para lo que sin tales causas anormales, tiene ese color. Sigamos usándolos ambos y muy contentos de tener un vocablo más de los traídos por el léxico.

MOTE

“Cada uno saque de su *mote*... y coma!...”

El *cucayo* es el *mote*, lo humilde.

Proloquio popular nuestra. Igual = contétese de su suerte, no cele a nadie, a nadie envidie y... agradezca al Señor... y adelantel—Y por sí ¡cuidado que me provoquel!...

Aquí no hay propósito de corregir... antes bien de alabar esta frase nuestra que ¡allá la falta que haga en el Diccionario! mientras aquí nos colma de señorío, de esfuerzo recíproco, hasta de resignación!....

MOVER DUDA

Reemplazamos alguna vez *ocasionar* duda con el expres-

sivo *no*ser duda? Ni lo soñamos, y así no salimos del largo y manoseado *dar lugar a dada*.

"También *mueve a duda* por qué el Señor escogió para el entrego de las llaves el apacentar y no el gobernar, el enseñar, el convertir, reducir, guiar y llevar al cielo a sus ovejas".—PALAFOX Y MENDOZA, *Excelencias de San Pedro*, lib. VII, cap. 15.

MUCHACHO

Repisa pequeña en que se pone una vela, candelil o cualquier otra luz portátil.

En castellano *pajecillo*, *velonera*.

De *pajecillo* fué la ideología a *criaduelo*, *muchacho*, el que sirve en menudos monesteres, casi sin hacer nada, representado por el mueblecillo aquel.

Estamos definiéndolo como si aun existiese en la ciudad... Desterrado de ella, por allá por los campos está clavado a la pared, sostén de luces con que se velaban enfermos o muertos, con que se festejaban bodas con que se rezaban oraciones,—ahí bañado de la huella de lágrimas en que iba deshaciéndose la casera vela, ahumado por el hogar, intangible para los niños que no alcanzaban a él, levantado en alto sitio de reinar, de caritativa luz sobre niños y ancianos, señores y criados, tranquilos sueños, y veladas de amargado esperar el reir de la próxima aurora.

Ahí, enclavado a la pared, ése que con el festivo nombre de *muchacho* era un como patriarca de la familia.

¿*Pajecillo?* ¿*Velonera?*—Quia!... Ay! *muchacho* que hoy no tienes ojos como los nuestros para que te veamos.

MUCHO, MUCHAS

Mucho cuando en construcción califica es invariable: Esta casa es *mucho* más amplia que la otra.

Cuando se refiere a cantidad sigue el género y el número respectivo: Esta casa tiene *muchas* más habitaciones que la otra,—esto es *muchas habitaciones más*.

"Como si dijera,—toda cuanta sabiduría y buena persuasión y eficacia repartió en todas las lenguas de los hombres eruditos y sabios, toda está en mi lengua y *mucho* más sin comparación, antes todo lo que supieron los sabios en respecto de la sabiduría de Cristo fue una *nocada*".—VALDERRAMA, *Ejercicios espirituales, etc. Sexagésima* p. 70.

"Sobre este asunto pudiera referir para la diversión del

condán muchos más *edibres refranes*".—AFAN DE RIBERA, *Vir-
tud al uso y mystica a la moda*, prólogo.

"De estas dos cosas *mucho* más pena le daba el quedar la
ciudad excomulgada".—GUEVARA, *Monte Calvario*, cap. 16 t. 1^o

MUDADA

La ropa que sirve para mudarse es *muda*. Nosotros qu-
tenemos recelo de emplear *muda* decimos *mudada*. Puede ac-
eptarse *mudada*. Lo propio es *muda*.

"Baste decir que ni una *muda* de camisa me fue dada
en tantos días".—Príncipe de la Paz, *Memorias*, cap. XXXIII,
pte. 2^a, t. 6^o pág. 68.

N

NABO

Prescindo de su descripción botánica. Llamamos nosotros
nabo a la planta de la cual comemos, no la raíz o el bul-
bo (como para respecto del *uabo*), sino a aquella de que a-
provechamos sólo las hojas, planta ésta que se llama *naba*,
y cuyas dichas hojas comestibles son *nabizas* las cuales se adre-
xan en España de modo análogo que entre nosotros.

NARICADA

Porción de polvo recogida entre los dedos—*pellisco, pul-
garada*.

NATIO

Fuera del carácter de adjetivo (*nativo, natural*) tiene el de
sustantivo, *nacimiento*, que en poesía será a veces ventosa-
mente reemplazado con *natio*.

"Cristo en traje de hortelano estaba en el huerto, donde
plantaron su santo cuerpo, para florecer al tercero día, *reflo-
rant caro mea*; que planta de tan lindo *natio* no había de tar-
dar más en florecer y dar el fruto de inmortalidad".—FRAY
FRANCISCO DE LEON, *Prizanza del hombre con Dios*, Proe-
nio § 2.

De aquí el modo adverbial tan suave "de su *natio*", *na-
turalmente*.

NATURA

En sentido general de *naturalise* va más propiamente sin artículo, reservándolo para cuando se emplea en sentido de lo pudiendo.

Aun *naturalise* en ocasiones prescinde elegantemente del artículo:

"Platón tiene por casi imposible que *naturalise* pueda hacer un hombre templado".—HUARTE DE SAN JUAN, *Examen de ingenios*, cap. 15.

"Cosa digna de grande admiración, que, siendo *naturalise* tal, cual todos sabemos prudente, mañosa, de grande artificio, saber y poder, y el hombre una obra en quien ella tanto se esmera, y para uno que hace sabio y prudente, cria infantes faltos de ingenio".—HUARTE DE SAN JUAN, *Examen de ingenios* cap. 17.

Si en prosa *natura* no se aviene bien con el artículo en el primer sentido, menos en verso, dicho sea esto no obstante hallar ejemplos en contrario en los escritos de los clásicos. La supresión del artículo es un delicado matiz de cultura de lenguaje.

"¿Qué otra cosa pensáis que es la cristiana filosofía sino restauración de *natura* humana, a la cual llama Cristo *renascencia*".—PORRAS, *Tratado de la oración* (1552) Prólogo.—V. Villanueva *De la lección de la Sagrada escritura en lenguas vulgares* (1791) Apéndice I, p. VII.

"Dicen los filósofos que la muerte no nos toca en nada y que las riquezas de *natura* tienen su fin y término, y que no hacen a uno felice y bienaventurado la multitud de las riquezas, ni la abundancia de bienes, ni el mando ni el poder, sino carecer de tristeza y pesar, y tener con mansedumbre sosegadas las pasiones y el ánimo bien compuesto y ordenado según *natura*".—GRACIAN, *Morales de Plutarco* (1571) parte 4.^a fol. 238.

"Mira que no es esto mucho para Dios, pues que *natura* hace lo que el hombre come y bebe se vuelva en carne y sangre; y cierto es que más fuerza tiene Dios que *natura*, pues él la crió".—MEDINA, *Libro de la verdad* (1568) parte 2.^a diálogo 87.

NATURAL

Carácter, alcances, etc.

"Para los de corto *natural* son menester dos cuidados, y basta uno para los de grande capacidad".—PALAFOX Y MEN.

NOZA, *Excel. de San Pedro*, lib. VII, cap. 17.

NECESARIOS

Así en plural usámoslo como sustantivo en significación de los adinículos que sirven para el guiso diario de la comida, y que, generalmente se tienen en una cesta llamada "canasta de *necesarios*".—Debe ser conservado el vocablo.

NEO

Neo—partícula que, en composición, significa *nuevo*.

Nada hay objetable en una buena combinación; pero si mucho sospechable por cuanto el ajiño viene empleándose en sentido despectivo.

Neo-católicos, se dice por algunos,—de los católicos que no transigen con lo acomodaticio del catolicismo predicado por los que también pudieran llamarse *neo-apóstoles*.

Neo, creo que, dada esta tergiversación no debería emplear un escritor católico en lugar de *nuevo*, *moderno*, *reciente*, *último*, etc según los casos.

Neo-sacerdote, sería buena frase para los enemigos del Catolicismo; y designaría [según su tecnicismo] un sacerdote exagerado que alterase lo que ellos creen ser el Catolicismo.

Es un *neo*, se dice en España, en son de desprecio a lo puro de la doctrina.

Falta de conocimiento en estas sinonimias que van creando las arbitrariedades de los *neo*-conquistadores de la lengua,—es esta frase que encontramos [y con pena] en una nota episcopal. Refiriéndose el prelado a un misacantano, habla del héroe de la fiesta llamándolo *neo-sacerdote*.

"Mi satisfacción ha sido mayor [dice] leyendo que la primera Misa del *neo-sacerdote* ha sido celebrada, etc".

En italiano no tiene el sentido sospechoso que el uso da en el lenguaje político moderno a *neo*.

Nuevo profesor, *recientemente nombrado*, está muy bien en este pasaje de una crónica italiana: "Appena el *neo-dscente* di diritto pronuncia le prime parole, si ripete l'uragato del giorno prima.

L' Illustra—Ital—1901, N^o 46.

NIÑERÍA

Acciones, juegos, gracias, primores de un niño.

Lope de Vega por uno de sus *Pastores de Belén*, libro

III, dice del Niño Dios:

"La boca, prosiguió el pastor, si no estuviesen tan cerca las mejillas, no hallara en las flores, en las piedras preciosas, ni en los corales y granas de las conchas de Tyro cosa que poder compararla, vertiendo esta gloria con aquellas *niñerías* que hace con ella a quien le mira, ya riendo y ya llorando. Déxame, dijo Pireno, celebrar esas *niñerías* por tu vida....

"Niño Dios, niño en Belén
niño en brazos de María,
y tras esta *niñería*
no tiene el Cielo más bien....

"En cualquier cosa que os mande
grandeza, Señor, mostráis,
pero haced cosas de grande
ya que como grande amáis:
porque si vos este día
lloráis que el aire os enfría
¿qué os queda que hacer, Señor,
después de tan grande amor
y tras esta *niñería*?".....

Niño en brazos de María,
niño amáis, niño sentís,
niño en humildes pañales
el hielo, el aire sufrís,
y hacéis *niñerías* tales
que lloráis, niño y reis.

Niño hacéis la noche día,
niño mostráis alegría,
niño el cielo suspendéis
tras esto que padecéis
y tras esta *niñería*,
en vuestra cara divina
cristal, para el ser que en vos
no se entiende y se imagina,
que es no menos que de Dios
vuestra hermosura cortina".

La hermosísima palabra ha quedado en el uso común, sólo para lo casi despectivo, para designar lo insustancial, sin valor, desechable.

"A una criatura que nos entretiene con la gracia de sus riñeras llamamos sa'ada".—MÁRQUEZ, *Espiritual Hierusalén*, verso 6º

NI PARA DESCALZARLE

Frase con que ponderamos la inferioridad de una persona respecto de otra en prendas de excelencia: "Fulano ni para descalzarle a sutano.

Probablemente es una reminiscencia de la humildad con que el Bautista lo dijo respecto de Nuestro Señor Jesucristo: "*Cuius non sum dignus praeambulus solvere corrigiam calcamentorum*". (San Marcos, 3).

El Diccionario trae "no llegar a la suela del zapato o al zapato de alguien", para expresar esta inferioridad. Sor Ana de San Jerónimo dice, "no llegar a la cinta del calzado". *Obras poéticas* (1773) Villancico, pág. 137:

"Es el novio más bello,
que el más gallardo
no llegará a la cinta
de su calzado".

Nuestra locución "ni para descalzarle" es dignísima de conservarla.

Como nosotros hoy, así la usaba el maestro Peraza: "Eran tales (los santos) que no los merecía tener el mundo en sus ciudades, *ni tampoco descalzarlos*".—*Sermones del adviento* (1607) Dom 4º, serm. 2 § 1.

NO MERECE (no ser digno)

Jamás empleamos el verbo *desmerecer* sino el positivo precedido de negación.

Desmerecer algo es *no merecerlo*.
"Bien sé que no sólo te quejas de la muerte cercana, sino también de mis ingratitudes. Ojalá lo sintieras como merecen tus finezas, y *desmerecen* mis maldades!".—FERIA Y MORALES, *Vida de San Francisco Solans* [1762] parte 2ª § 25.

NO SE MUEVE LA HOJA DE UN ÁRBOL SIN LA VOLUNTAD DEL SEÑOR

Decimos para significar la acción de la Providencia.—Entre tanto, en España con sola la variante "la hoja en el

árbol",—es "locución irónica con que se denota que comúnmente no se hacen las cosas sin fin particular" [*Diccionario*]

O

OBSESIONAR

NI existe el tal verbo, ni hace falta aunque el Diccionario haya olvidado *obsediar*. Del *obsidere* latino (*sistere* estar *ob.* al rededor) viene muy bien *obsediar* cercar, asediar, sitiar, poner sitio, cerco, sentidos todos que en lo figurado corresponden al peregrino *obsesionar*, el que si se admitiese no expresaría aun traslaticivamente el asediar de lo malo, ya que *obsesión* habla de sugestión "asistencia de los espíritus malignos al rededor de una persona".

El sustantivo es *obsidio*, *obsedio* [Véase *Obsidlar* en el trabajo *Por entre el Diccionario de la lengua castellana*, *Obsidia*]

OCERAR, ATALAYAR, CAMPEAR

Ver desde arriba, registrando con la vista, observar atentamente.

"Desde aquel alto cenáculo, lugar apto, propio, dispuesto para *ocerar* y *atalayar*. . . . porque el lugar alto es propio para *campear* y descubrir lo que pasa en las tierras bajas".—PERAZA, *Sermones de Adviento* (1607) 2º, § 3.

OCERAR POR AOCERAR

"Llenos de veneno los humanos ojos que *aojeran* las obras de virtud".—FRAY JUAN DE MATA, *Triunfos de Cristo* (1634) Folio 276 vto.

OLDRÁ

En lugar de *olería*, *Dolería* = *dolería*.

"El alma del estudiante que en su niñez oyere cosas pías, *olerá* toda su vida a ellas, y el que cosas impías, hedará mucho tiempo a ellas".—AZPILENETA NAVARRO, *Comento*, et— (1550) cap. 19, pág. 407].

Oyendo esto el viejo, de creer es se *dolería* del mal camino que tomaba".—TORRES, *Filosofía moral de príncipes* (1596) Lib. VII, cap. 5.

OJO

'No sé cuantos hay, los he comprado *al ojo*' decimos para indicar que se ha considerado superficialmente por cálculo aproximativo, al bulto.

En este sentido la locución rechaza el artículo, para decir simplemente *a ojo*; pues *al ojo* significa cercanamente.

'Verán su muerte *al ojo*, la cara y semblante del Juez Eterno'.—PERAZA, *Sermoes de Adviento* (1607) 2º § 2.

OSAR

No empleamos este verbo sino en forma recíproca y con complemento:—*osarse a una empresa*.

Tiene además vigor de sentido como neutro y sin complemento.—*tener osadía*.

'¿Qué importa sea Sansón, si se aparta Dios de él? Apartése de él el espíritu de Dios ¿cómo ha de *osar*?'—FIGUEROA, *Aciso de Principes* (1647) cap. 15, aforismo 97.

OSTENTACION, OSTENTARSE

De tres distintos autores nuestros, copio lo que sigue, en donde la idea de manifestación de poder, de gloria etc.—no sale exprimida sino por *ostentación* y *ostentarse*, y el modo adverbial por *grande* y *grandemente*.

'Bolívar hizo *ostentación* más de su misericordia que de su justicia'

'¿Cómo se *ostenta grandemente* la gloria de Dios!...

'El que perdona *hace ostentación* de su generosidad'.

Fuera de la pobreza de hablar, notará el lector que en el último pasaje *hacer ostentación*, casi toca a vanidad, y resulta una idea distinta, un pecado de soberbia.

Entre tanto véase con cuanta gallardía de decir se expresa Fray Isidro de San Juan (*Triunfo Evangelico de Cristo*, 1672) Oración 4ª, intr:

'*Galanísimamente bizarras* hoy el poder de vuestra augusta soberana majestad, divino Rey de los reyes, soberano Señor de los señores'.

ORAO DE.

Distinto, diferente de

'Llorad vos, oh corazón mío, pues el lenguaje del cielo es *stro del* que hablan en el mundo, porque acá no entien-

den sino por palabras, y allí no responden sino a lágrimas de manera que, tantas palabras con Dios hablamos, cuantas lágrimas por él lloramos".—GUEVARRA, *Monte Catwaro*, cap. 24

P

PAPUJADO

Decimos de las gallinas que tienen abultado o muy empumado el papo, de donde hemos creído *papujo* para el sujeto pequeño, regordete.

Antes usaban para expresar lo redondo y sobresaliente.

¿Quién tolerara hoy se le dijese que tiene ojos *papujados*? Pelea segura vendría por ello.

Un Obispo de Cuba dijo como elogio del Obispo Palafox y Mendoza que tenía "los ojos *papujados* y bellísimos las manos torneadas y lindas".—Véase González Rorende, *Vida de Palafox*, lib. IV, cap. 16.

PARADO

Con las partículas *bien*, *mal*, *mejor*, *peor*, indicamos, y con mucha corrección, el estado en que se halla algo respecto de nuestra apreciación.

Quedó con lo *peor parado* (con lo inferior de lo que había); escogió lo *mejor parado* (lo de más buena calidad), el más *bien parado* entre todos fue él (el más favorecido, afortunado) y yo el más *mal parado* (lo contrario).

El Diccionario no trae sino "a lo *bien parado*, expresión con que se nota que uno desecha lo que puede servir o aprovechar aún, por gustar de lo mejor y más nuevo".

Por lo visto, más ricas son las variaciones que con propiedad hacemos, y que tienen precedentes castizos.

"Háme cabido la suerte en lo *mejor parado*, que es Dios, la gracia suya y la posesión pacífica de su reino. Para mí es lo mejor que me podía venir".—CÁCERES, *Paráfrasis de los salmos*, salmo 15.

PARARSE EL CABALLO EN DOS PIES

Primer defecto:—*pararse* (que es detenerse) por levantarse;—segundo, pies por *patas* que es lo más propio.

El verbo *enarmonarse* basta para expresar la acción de levantarse el caballo que en tal posición está *enarmonado*. Véase-lo en este pintoresco pasaje de Fray Antonio Alvarez de las

inmóviles figuras pintadas en los tapices deduce analogías con los pecadores.

“Como el Roldán o Cid de tapiz que está muy feroz esgrimiendo la espada puesto en su Babieca que le tiene *suarmenado*, las manos altas y los pies restribados, haciendo asomo a la carrera, que ni el caballo rompe jamás, ni el caballero hace su golpe, sino que en este ocio y figura se están ambos amagando mil siglos, hasta que el paño se rompe y todo se acaba junto, —amagos y tapiz; así, hermano mio, accade a muchos el día de hoy con las inspiraciones de Dios y los buenos propósitos que de ellas conciben, que sólo se contentan con amagar hacia ellas, pasando sus vidas en este ocioso y pintado ademán, hasta que todo se rompe y acaba junto, —vidas y amagos’—.

Silva espiritual (1594), Parte I, Dom. 3. Adv.

PARVA

Mientras en España se llama así la mies tendida ya para trillarla, entre nosotros designa la mies que, colocada en columna terminada en punta, y cubierta de paja, está destinada a ser tendida en la era para la trilla.

PEDANTERÍAS

Urbe = ciudad. —Mañana se dirá, — *domus*, por casa. — *iter* = camino.

PICUDO, DA

“Aplicase a la persona que habla mucho e inútilmente”— (Diccionario)— De la mujer de Job dice Calleja era “una mujer picuda y loca”. *Talentos logrados en el buen uso de los cinco sentidos* (1700) Pág. 44.

En nuestro uso, *picudo* es el que insulta, el mordaz, etc.

A PIQUE

Modo adverbial expresivo de, —a peligro, riesgo, —cerca de. “No distribuyen el pan de la doctrina. . . por falta de humildad, y por vergüenza de ponerse en el púlpito *a pique* de que se rían de él o se descubra su corto talento”. —CALATAYUD, *Juicio de los Sacerdotes* (1736), Plát. 3.

Nosotros lo usamos con impropiedad en el sentido contingente de *quizá; quizás*, pudiera ser. —*A pique* venga hoy (puede ser que venga).

Quizá, igualmente deformado de sentido en nuestro uso común, pues no le damos el sentido de contingencia, sino de optación: *Quizá quizás* me haga este favor,—[ojalá me lo haga]

PLACERME

De la aseveración *me place*, alegre, etc., se ha formado este sustantivo, como *pésame* de *me pesa*, duele, etc.

Nuestro reparo no va sino sobre que en el uso común sólo empleamos el plural *plácemes*, olvidando que en singular debe usarse también con igual propiedad que *pésame*: dar, expresar, atestiguar, presentar, ofrecer, etc., *pláceme*.

El castizo Rebolledo decía:

“El *pláceme* es el que se ha de decir al muerto. *Quoniam requiescit*” —*Oraciones fúnebres* (1600) oración 18.

PLACENTERO

“Agradable, apacible, alegre” según el Diccionario. Limitamos su sentido a sólo el estado de recibir placer, a lo pasivo. Vale además como activo aplicado a persona lo que expresa este lugar de Cáceres, sobre el salmo 76 [versículo] *Numquid in aeternum... ut complacitior*, etc].

“Llamamos *placentero* a un hombre amigo de dar gusto a todos, que siempre trae una boca de risa, y así quiere decir: pues, ¡cómo no ha de llegar tiempo en que Dios pierda el enojo, y se muéstre afable y *placentero* conmigo!—CÁCERES, *Paráfrasis de los Psalmos* [1616] pág. 147.

PLANTE

Por apostura, talante, es *planta*.

“Por desgracia, la Providencia que le había mejorado tanto, le había negado la robustez, la anchura de pecho, la poderosa voz, y hasta aquella firmeza en la apostura y la *planta* que exigen de parte de sus oradores las grandes juntas y los congresos”.—CUTANDA, *Noticia de la vida y escritos de D. Severo Catalina*.

PLAÑIR

En lo escrito vendrá a veces mejor que *llorar*, *gemir*.

“Cuantas veces movido lo más secreto de su alma *plañía* diciendo: Mientras en este cuerpo vivo, soy peregrino del Señor”.—FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL, *Vida de San Millán*, § 4^o.

Y que expresivo es ese *complañir* que el Diccionario trae como anticuado, y que es más que compadecer, que es llorar con otro como si dijéramos *collorar*. ¿Qué verbo sustituirá debidamente a *complañir*? Ninguno.

PLASMAR

Formar, figurar algo en barro.

Dice a Dios que sus manos le hicieron y *plasmaron*. *manus tuas fecerunt me, et plasmaverunt me totum in circuitu...* Se acoge a la divina misericordia para que le mire Dios por obra de sus manos... *Fué plasmado* de Dios, según el alma que allí infundió y hecho todo al derredor por la carne y huesos de que le compuso.—FR. FRANCISCO DE LEON [1522].—*Prevansa del hombre con Dios*. Proemio, § 2.

AMIGO PLATÓN, PERO MÁS AMIGA LA VERDAD

Muy usual es entre nosotros este dicho que ha llegado a ser proverbio. Algunos lo usan poniendo *Platón* en vocativo: "amigo eres, Platón, pero más amiga es la verdad". Lo originario de la sentencia no era en vocativo, sino en tercera persona, esto es, hablando *de* Platón *no con* Platón. Cuéntelo el Caballero Alonso de Fuentes quien, refiriéndose a la envidia, dice:

"No dejo de reirme cada vez que me acuerdo de un nombre que puso el famoso poeta Dante a la envidia llamándola ramera de real hospicio, porque no hay donde mayor cabida tenga que en las Cortes y casas Reales y ilustres, y donde más frecuentada esté por privados, cortesanos, galanes, intrigantes. Pues ¿qué grande hay que no la tenga por huésped, ni qué mozo de caballos que no la traiga en el seno? Oh! cuántos errores y males proceden de aquí! Qué más diré sino que escriben algunos autores que Aristóteles se movió a quemar algunos libros de su maestro Platón, y después lo contradijo de algunas cosas [que, por ventura, Platón no escribió ni aun pensó] según he colegido de sus libros, aunque en este caso soy tenido por sospechoso, por seguir a Platón siempre en mis obrillas. Y porque reprehendían a Aristóteles, y tenían muy a mal lo que había hecho, dijo: "Amigo Platón, amigo Sócrates, pero más amiga es la verdad".—*Libro de los quarenta cantos pelegrinos*, (1564) parte 2ª, canto 37, pág. 67.

PLEYISTO

No tiene dos terminaciones, sino una sola:—hombre *plei-*

tista, mujer *pleitista*.

"A estas horas se está levantando con un *pleitista* que ve ve pared en medio de él".—VÉLEZ DE GUEVARA. *Diálogo justo*. Tranco 2.

PLEITO

"Más vale una mala transacción que un buen *pleito*".

¿Qué es esto de *buen pleito*, si todo pleito es azaroso proceso de dimes y diretes judiciales, tormento de pleiteantes?

Lo que ha ocurrido es que hemos alterado el aforismo: que en vez de *pleito*, dice *sentencia*. Impuesta élla, siempre quedará resquemor en el litigante vencido, mientras que con el recíproco avenimiento quedan en paz los que litigaron.

Enseñémoslo Santa Teresa que hasta de estas cosas entendía

"Observó un curioso que en solas las Pandectas se numeran nueve mil ciento y noventa y ocho leyes;—en el Código, cuatro mil quinientas y cincuenta y cuatro;—y en las Novelas, ciento y sesenta y ocho, que, con sus glosas, interpretaciones, costumbres, estatutos y decretos, forman un guarismo que apenas hay memoria ni vida para decorarlo.

"Si a este cúmulo se añaden las leyes de cada Reino como son en España las que llaman de las Siete Partidas, del Fuero, de Toro, con sus nuevas Recopilaciones y Pragmáticas,—tienen los abogados dilatado campo para divertir a los litigantes, haciéndoles pagar bien su diversión, hasta que, cansados y apurados de paciencia y dinero, vienen a caer en la cuenta de lo que insinuaba Santa Teresa:—que mejor es mala composición que buena *sentencia*".—FR. ANTONIO DE SAN JOSEPE, notas 5, 6 a la carta 24 de Santa Teresa al P. Jerónimo Gracián.

PLUMAS

"En, con esas plumas!..." Expresivo modismo con que contraponemos a un resultado obtenido o por obtenerse, la debilidad y audacia del agente. Con *plumas* figuradamente expresamos inopia, y, a pesar de ella,—arrestos para algo.

De un Gobierno que estaba para caer dijo un periódico:—"En *esas plumas*, todavía amenaza con destierros"....

POBRÍSIMO

No está mal formado el superlativo, pero lo corriente en castellano es su forma derivada de la raíz latina *pauper, paupérrimo*.

"Lo que ofrece a los ojos es ayuno, hambre, continencia, silencio, oración, vida obscurísima y *paupérrima*".—PERAZA, *Sermones del Adviento* [1507] Dom. 4, serm. 2, § 3.

POLLARANCÓN

Muchacho que tiene más cuerpo y gordura de los que le corresponden a su edad.—En sentido figurado, el que galantea.

El Diccionario no trae sino *pollancón*. Consérvase *pollarancón*, que no sólo es de uso nuestro, sino también actual de los leoneses de España, fuera de haberlo sido antaño en la Península.

"Habiendo por dos veces columbrado dos *pollarancónes*, de los que no solían saber a ruibarbo".—LOPEZ DE UBEDA, *Picara Justina*, lib. 2, cap. 1.^o. Edición del Sr. PUYOL y ALENZO que anota así este pasaje [t. 3.^o]: "En tierra leonesa es equivalente a *pollancón*".

PONER LAS MANOS

También en portugués úsase la misma locución en el sentido de juntarlas rendidamente.

"Afflictas, algumas mulheres voltavam-se, de mãos postas, para a capelinha proxima, rogando o socorro de Virgem".—TRINHADE COELHO, *Sultão*.

"Por esto el sacerdote dice, juntas las manos, *Oremus*, todos juntos en amorosa concordia y unidad, bien tal como yo tengo mis manos juntas".—HUÉLAMO, *Discursos predicables de la Misa* [1500] 8.^o, § 2.

"Llegando yo a recibir el Santísimo Sacramento, junto al sacerdote se me representó el caballero que he dicho, con rostro resplandeciente y alegre, *puestas las manos* y me agradeció lo que había puesto por él para que saliese del purgatorio".—*Sa. Teresa. Fundaciones*, cap. X.

PONER LA EJECUTORIA A ALGO

Por comprobarlo, atestiguarlo, confirmarlo.

No está mal dicho, pero podría decirse también *ejecutoriar*. "Quien aplaudió dignas acciones *ejecutorió* su grandeza".—NAXERA, *En casañas de David el arte de la fortuna* (1650), capítulo 83.

PONER (la cincha)

Muy vaga de sentido la frase, en vez de *cinchar*, ajustar con la cincha.—Lo cual visto por Don Quijote, acudió a levantarla, y Sancho a componer y *cinchar* el albarda que también vino a la barriga de la pollina".—*Quijote*, Parte II, cap. 10.

PONER HIERRO

Así decimos por *herrar*, marcar con hierro candente: "Azán Bajá fue el primero entre los turcos que empezó a *herrar* en la cara a los cautivos".—CLEMENCIN, *Quijote*, Parte I, cap. 40.

PONERSE DE ACUREDO

Está bien dicho, pero mejor dicho estará a veces *concordarse*.

"Herodes y Pilatos... se *concordan* y hacen amistad para ese caso".—FR. HERNANDO DE SANTIAGO, *Consideraciones sobre los Evangelios de Cuarenta* [1597] miércoles después de domingo de Pasión, p. 816.

POQUITO A POCO

El Diccionario, (última edición) trae, sólo *poco a poco*.—*a poquito, a poquitos*.

No es desechable nuestro *poquito a poco*, aunque más expresivo de lentitud, esmero, cuidado nimio, es *poquito a poquito*, modo adverbial olvidado por el Diccionario.

"Aquella larguísima fuente de la fe... que, comenzando a crecer *poquito a poquito*... cobró tanto caudal".—SALAZAR, *Veinte discursos sobre el Credo* (1594), disc. 10, fol. 89 vto.

PORCENTAJE

Proporción del tanto por ciento. Tiénelo también el portugués.

"Ella mesmo dava n'essa occasião a *percentagem* estipulada".—BENTO MORENO, *Azer divino*, pág. 62.

POR MENOS

"No pudo *por menos* que callar, no pudo *por menos* que manifestar su disgusto por lo que le dijeron, etc".

Hay notable incorrección.

La idea es de comparación, de grado. Expresa que *lo menos* que resultó o debía resultar era lo expresado por el verbo de acción.—"Lo menos que pudo hacer, fue callar. Lo menos a que llegó, fué a manifestar su disgusto". ¿En dónde está la necesidad de ese intruso *por*, para decir *por menos*, en vez de simplemente *menos*?

Lo advierte también Araujo, *Revista de Revistas de la*

España Moderna, Agosto de 1907.

Por que

A veces las dos partículas no van inmediatas sino separadas por otros vocablos, por ejemplo:—siguió *por* el mismo camino *que* yo,—donde la elipsis equivale a—“*por* el mismo camino *que* yo seguí”.

“Si alguno quisiere venir donde yo voy, niegue los apetitos de la sensualidad y sufra sus tormentos de voluntad, e vaya *por* las estaciones de penalidad *que* yo”.—El Maestro ALBERTO VENEGAS, *Agonía del tránsito de la muerte*, Punto 1.º, cap. 3.

En el pasaje siguiente *por que* implica una oración elíptica.—*por que* = *por una cosa que* se quiera imaginar de poco valor, inútil, baladí.

“Nadie del mundo fie a un niño una joya muy preciosa, porque es tan franco y tan liberal, *que* la dará *por que* quiera. Pues eso te asegura Dios en el nombre de Niño, que te dará sus riquezas *por que* quiera, por una lágrima derramada por tus culpas, por un suspiro salido del corazón”.—FRY CRISTOBAL DE FONSECA, *Vida de Cristo*, parte 1.ª, lib. 2, cap. 2.

PORQUÉ, POR QUÉ

“Llaman a uno a juicio, y luego en la frente, en el sobrescripto de la citación irá escrito el *porqué*. Debe tanto a fulano que se le pide: esa es la causa *por que* se entra con él en juicio”.—VEGA, *Declaración de los siete Psalmos penitenciales*, VII, disc. 5.

PORQUE POR QUÉ

“Debias tú, hermano, dejarte de llorar y empezarte a enmendar; *porque* mucho más le place al Señor el no hacer tú *por qué* llores, que no el verte como lloras”.—GUEVARA, *Monte Calvario*, cap. 26.

PORQUÉ

“Ya me engolfaba o me puse a pique para decir el *porqué* y cómo se hace algo desto”.—ALEXÁN, *Guzmán de Alfarache*, p. I, lib. 2, cap. 3.

POR QUE PORQUÉ

“Claro está que ni ha de ser de efecto la comisión, ni hacer causa, ni prender el delincuente; *porque* el alguacil no

ha de pagar del ladrón que prende, sino del que suelta por su buen *porque*".—CABRERA, *Sermones* [1601] Mier. desp. de dom. 3 de Cuar.

POBQUÉ (sustantivo:—razón, motivo, etc.)

"Señor, a mí me persiguen sin culpa, sin hacerles *porque*".—FRAY FRANCISCO ORTIZ LUCIO, *Jardín de amores santos* (1592) trat. VIII, cap. 2.

"No les da Dios las rentas y señoríos de balde y sin su *porque*, sino porque en pago de ellas le den su aventajada obediencia".—ALVAREZ, *Silva espiritual* (1594) Parte I. Nacimiento.

"Miedo que sin *porque* se le puso en la cabeza".—FR. JUAN LÓPEZ, *Rosario de Nuestra Señora* (1593) lib. I, cap. 9.

POR SU PUESTO, POR-SUPUESTO

Cuando para aseverar algo, indicar que no hay duda, empleamos este modismo, queremos decir que *se supone* se da *por supuesto* aquello que aseveramos.

Al escribir "*por su puesto*" (separados) desvirtuamos completamente el sentido. *Supuesto* es participio de *suponer*.

...¿Me esperará Ud?

—*Por supuesto.*

Esto es, es tan evidente que lo esperaré, que debe Ud tenerlo *supuesto*, o darlo *por supuesto*.

No sólo los ecuatorianos incurrimos en este trastorno de sentido. El ameno y fecundo literato venezolano D. Aristides Rojas, al referirse al sobrenombre de el Tío. *Por supuesto* que los llaneros daban al Libertador, incurre en análogo error de escritura, fuera de que no da la propia significación al creer equivalentes de *por supuesto*.—*a así es, está bien.*

"Cuando Bolívar militó en las campañas del Apure y del Aranca de 1817 a 1819, los llaneros no le conocían sino con el mote de *El Tío persupuesto*. Esto provino de que la frase favorita de el Libertador en aquel entonces, cuando discutía algo, lo apoyaba con el estribillo *por su puesto*, es decir *así es, está bien*".—ROJAS, *Cognomentos de la Revolución Venezolana*.

PONTETE

La garganta que se abre paso en el nudo de este nombre a las cabeceras de Tarqui es un nombre geográfico arbitrario, o bien de una significación...

convertido en tal nombre?

Creemos lo segundo. *Portete* es un diminutivo anómalo de *puerto*, es un *portachuelo*; así que *portete* ha pasado a ser nombre propio.

"El *Portete* de Tarqui" se lee en documentos relativos al campo de combate entre Sucre y Lama; es decir la abertura que entre la cordillera da paso a Tarqui.

Portete como nombre común, falta en el Diccionario.

Los aragoneses llaman a esto *portellada*.—"garganta o paso estrecho que hay entre dos colinas". COLL Y ALTABÁS, *Colección de voces usadas en la Littera*. [Zaragoza, 1902].

EN POS

Modo adverbial. ¿Cómo concuerda con el posesivo?

"¿En pos *suya* o en pos *suyo*? *tuya* o *tuyo*?"

Mejor es evitar la concordancia y decir, por ejemplo, "en pos de él, en su pos, en pos de tí, en tu pos etc.", o si se concierta, sigase como regla el género del sujeto al que se refiere el modo adverbial.

El Príncipe de la Paz usa el posesivo en terminación masculina: "Acto seguido el nuevo Rey partió para su cuarto, y en pos *suyo* los Ministros".—*Memorias*, cap. XXXIII.

"Si no echas de ver la ventaja que haces a las bestias, camina luego en pos de ellas".—FRAY JUAN DE LOS ANGELES. *Lucha espiritual* (1600) trat. I, cap. 4^o.

(Véase Cuervo, *Apuntaciones*, párrafo 374).

He visto empleado en *pos suya* aun tratándose de un objeto masculino. Cuando no se construye en *pos de*, y quiere emplearse la forma pronominal, debe concertarse como corresponde al género del nombre a que incide la frase: *suyo* por el masculino o neutro; *suya* para el femenino.

"Cuando yo lo visité (a Marsella), hallábase muy adelantado el Puerto Nuevo de la *Soliette*, obra colosal que engendraba otras muchas; pues trasladando de una parte a otra la gran entraña de la Ciudad, arastraba en *pos suyo* El Puerto Nuevo, lo mejor de la población".

Alarcón, "De Madrid a Nápoles", lib. I, I.

POSIBLES

Hemos dado carácter sustantivo al adjetivo *posible* pluralizándolo: "Hacer los *posibles*", en vez de:—lo que se puede, lo que *es posible*.

PRACTICABLE

Decimos galicanamente del camino fácil de recorrer, andar, esto es, del camino *andadero*.

"Todo lo allana Dios para que camine el hombre, justo es que el hombre se allane y limpie para que venga a él Dios; que todo es uno, pues por un mismo viaje viene Dios al hombre, y va el hombre a Dios. Y porque Dios es quien previene en todo, se llama camino de Dios: *via ejus via pulcherrima*, camino luminoso, pacífico, suave, *andadero*".—PERAZA, *Sermones del Adviento* (1607), Dom. 4, serm. 1º, § 1º.

PREMEDITACION

Hemos limitado esta vez y el verbo *premeditar*, a sólo la mala intención con que se prepara un acto malo.

Entre tanto nos valemos de rodeos para decir en vez de "premedita maduramente y después resuelve", que diremos: piensa con tiempo, anticipadamente, antes de resolver, etc.

El remedio para las tribulaciones es pensar antes en la docilidad con que debemos recibirlas. Esto mismo cuánto mejor resulta dicho por Palafox y Mendoza.

"El remedio que tiene la tribulación es la *premeditación*, dijo el Señor, y tener dispuesto el ánimo a padecer y sufrir y penar".—*Peregrinación de Philotea*, lib. II, cap. 14.

Huelga advertir que ha de evitarse el uso de "*premeditar*, *premeditación*" cuando puede resultar confusión de sentido.

Pasa con *preocupar* lo mismo que con *premeditar*, que no lo usamos sino en sentido de crear razones inconvenientes, injustificadas, privándonos de la expresiva significación de ganar oportunamente la convicción ajena convenciéndola, ocupándola antes (*pre-ocupándola*) con razonamientos o eficaces medios de acción.

"Entre el corregir y el reñir han de mediar amorosos ruegos, y preceder a todo el desvelo, para *preocupar* el error; vaya delante tu trabajo en todo y con todos".—GARAU, *El filósofo instruido de la gracia*, Idea 2ª.

"Para declararnos el sagrado texto con la *premeditación* y contemplación hecha con madurez y asiento que habemos de llegar al Santísimo Sacramento, añade. "Qui crediderit non festinet".—LA NUZA, *Homilias del Santísimo Sacramento* (1626), pág. 374.

(Continuad.)

Las vitaminas consideradas como fermentos solubles

Por el Profesor de la Facultad de Medicina y
Subdecano de la Universidad de Cuenca

Señor Doctor Don Leopoldo Dávila Córdoba

Con el nombre de vitaminas se designa, actualmente, varios cuerpos que intervienen en las transformaciones metabólicas y en la asimilación de las proteínas contenidas en los alimentos, dándoles capacidad para integrar los albuminoides constitutivos del núcleo y el citoplasma celular de los organismos.

Funk, fué quien dió la denominación de vitaminas a esta clase de compuestos, poco o nada conocidos hasta entonces, especialmente en lo que hace relación a su fórmula; fórmula que, a decir verdad, hasta hoy no está establecida definitivamente y con el acuerdo de todos los biólogos. Funk les dió el nombre de vitaminas, sin duda alguna, porque consideró a estas sustancias como a derivados nitrogenados del carbono y de función parecida a la de los cuerpos llamados en la química del carbono aminas, por la presencia del amidógeno NH_2 . Pero, seguramente, estuvo en un error; pues aún cuando no se conoce la fórmula de desarrollo y no están acordes los biólogos en cuanto a la fórmula de estos cuerpos, las vitaminas, poderosas sustancias y claves del proceso de asimilación celular, carecen de nitrógeno, y menos pueden ser consideradas

como aminos, ni que tengan como éstas la función biológica que las caracteriza.

Desde hace mucho tiempo se suponía la existencia de cuerpos que a manera de fermentos obraban sobre el proceso metabólico, sin cuya intervención no era posible la nutrición ni el desarrollo de los individuos animales y aún vegetales; cuerpos a los que se designó con varios nombres, como los de "bios", "factores", etc., hasta que, por fin, han quedado con el de vitaminas; nombre con el que se quiere expresar el poderoso influjo de estos cuerpos en las transformaciones que se operan con los albuminoides, base y sostén de la vida; o en otros términos, los que mantienen en el conjunto de albuminoides que constituyen las células, la energía vital, consecuencia lógica de los fenómenos químicos dentro del estado de combinaciones reversibles e inestables.

El descubrimiento de las vitaminas ha cambiado el curso de las ciencias biológicas, especialmente en lo que dice relación al origen de las especies, y sobre todo en lo referente al orden cronológico de los seres vivos y su aparición en el mundo. ¡Qué lejos estamos en la actualidad, de aceptar una creación simultánea de plantas y animales; una improvisación de seres que necesariamente están condicionados los unos con los otros, representando el triste y eterno drama de la lucha por la vida, fenómeno que destruye la idealista hipótesis de la paz universal, verdadero absurdo, si se toma en cuenta que los términos *lucha* y *vida* se confunden: el que no lucha no vive y el que no triunfa no tiene razón de ser! Con sobra de razón y experiencia afirmaba Le Dantec que: "*Ser es luchar, vivir es vencer*".

Desde el momento que no existe acuerdo entre los biólogos, con respecto a la verdadera fórmula de constitución de las vitaminas, mal podemos tratar, en el terreno científico, de su síntesis, verdadero porvenir en biología; pues el día que se llegue a preparar artificialmente estas sustancias, no solamente contaríamos con una fuente de producción de cuerpos tan importantes para la vida.

lición de esos fenómenos de combinaciones intermedias llamados catalíticos. De lo que sí podemos hablar es de su génesis, la que viene confirmando la poderosa acción de los diferentes rayos lumínicos emanados del padre sol, sobre el origen de la vida y de todas las sustancias que como éstas, las vitaminas, sostienen la integridad albuminar en la que reside la manifestación energética llamada vida.

ORIGEN DE LAS VITAMINAS.—Las vitaminas tienen su origen en las plantas y son preparadas únicamente por ellas, es decir, por los seres clorofilados: aserbo comprobado por los múltiples experimentos llevados a cabo en animales alimentados con vegetales desprovistos de estas sustancias: como por ejemplo, con arroz descorticado, o con sustancias animales previamente esterilizadas y privadas de vitaminas; alimentación que trae como consecuencia la desnutrición del animal y toda una serie de síntomas que guardan estricta relación con la clase de sustancia suprimida; manifestándose así la falta de asimilación de los correspondientes materiales alimenticios, hasta que llegue la muerte en un tiempo variable, pero no largo. Esto no sucedería, si el animal estuviera dotado del don de fabricar estos fermentos; como no se altera la salud de unos tantos animales cuando se los priva de albuminoides o grasas, con la única condición de suministrarles exosas o pollexosas cuerpos que sirven de base de sintetización para que los animales fabriquen las proteínas correspondientes en cuyo amónico consorcio se ostenta la vida. ¿No tenemos, como ejemplo de esto último, el chanchó que crece y se engorda administrándole únicamente almidón o fécula?

El hecho de que los animales no fabriquen vitaminas, y que las produzcan los clorofilados, nos da grandes luces y margen para no clasificar a estos cuerpos llamados vitaminas como aminas o cuerpos nitrogenados. Desde que los cuerpos cuaternarios del carbono son más fáciles de prepararse en los organismos aún no clorofilados, se demuestra claramente que los nitrogenados no necesitan los rayos solares descompuestos

por medio de la clorofila para prepararse y nos da cabal idea de que estos cuerpos que necesariamente requieren la acción de ciertos rayos solares, previamente puestos en libertad por medio de la clorofila, son de idéntica naturaleza que los sacaridos, es decir de los cuerpos que poseen función de alcoholes y otra aldehídica o cetónica.

Pues precisamente los cuerpos mixtos de función alcohólica o los alcoholes de hidrocarburos elevados, son los que tienen necesidad de los rayos ultra-amarillos que se detienen en el fondo, digámoslo así, de los vegetales, cuando la luz blanca atraviesa la clorofila, especie de prisma en lo que hace relación a la descomposición de la luz. Y si el sér no fuera clorofilado, no se llegaría a la síntesis ni de los azúcares ni de las vitaminas, aún cuando perteneciere a la serie de los vegetales, como pasa con los pequeños individuos de la nitrificación, los que, desprovistos de clorofila, necesitan para vivir entrar en simbiosis, que así se llama el contacto inconsciente entre los clorofilados y los no clorofilados, con los clorofilados a los que se les dan nutrientes; cuerpos que no necesitan tomar de los rayos solares directos para formarse, a cambio de azúcares. Esto mismo pasa con las vitaminas: los animales que carecen de clorofila necesitan tomar de las plantas, estos cuerpos, de las fecundas fuentes vegetales, si no directamente, por intermedio de otros animales, como sucede con los carnívoros.

En cuanto a que las vitaminas tengan igual procedencia que las exosas y poliexosas, no cabe duda alguna; aunque su finalidad sea distinta. Mientras las exosas y poliexosas son consumidas totalmente por las plantas en ciertas épocas de su vida, cuando un organismo animal no las ha usurpado con detrimento del desarrollo o generación de la planta, como cuando van a desenvolver fuerzas energéticas necesarias al sostenimiento y función de la materia viva [metabolismo, desarrollo o crecimiento, fecundación etc.]; las vitaminas no forman parte del torbellino vital, sino que únicamente cooperan a la formación de la materia viva,

y una vez cumplida su misión se regeneran, si no totalmente, por lo menos en su mayor parte y permanecen inalterables fuera del proceso vital; y esto a pesar de la mínima cantidad con la que obran en el metabolismo, propiedad que les permite pasar no sólo de los vegetales a los animales, sino también de un animal a otro.

Es lógico que no se ha de tomar a estos cuerpos como a sustancias indestructibles y eternas desde que nada de lo orgánico es eterno, y el mismo roce molecular los destruye, reduciéndoles, en muchas ocasiones, a sus elementos constitutivos. Este roce molecular se realiza ya consigo mismo, ya con las proteínas, con las que entra en relación; y por lo tanto habrá disminución de la cantidad, aun cuando sea en milésimas de miligramos. Se trata de un fenómeno análogo al que se observa con el ácido sulfúrico en la etificación del etanol, alcohol etílico, al llegar al estado de etano-oxi-etano; o lo que pasa con el ácido nítrico en la fabricación del sulfúrico.

Precisamente el que no se destruyan las vitaminas, ni entren a tomar parte en el torbellino vital, permite utilizar el aceite de hígado de bacalao, pez carnívoro, en los casos de avitaminosis. Las vitaminas no son preparadas por el bacalao, sino almacenadas por éste, ya en el hígado, de preferencia, ya en otros órganos; pues comienzan dichas sustancias en las diminutas diatomeas clorofiladas que habitan en las capas superficiales de los mares. ¡Sarcasmos del destino! El hombre, rey de la creación, imagen de un Dios y semejante a él, no está capacitado para hacer ni lo que hacen seres tan pequeños y efímeros; y necesita aún de éstos como átomos de vida para vivir y reinar en el mundo. Y así vemos a las vitaminas que pasan a través de las diferentes formas larvarias, decápodos, gusanos, crustáceos, sardinas, arenques, etc., y llegan recorriendo un orden ascendente, al aceite de hígado de bacalao para constituir el remedio del niño débil y raquitico; niño que, más tarde, transformado en hombre, si no musculado y fuerte, sano e inteligente, resulta en

muchas ocasiones el sabio que estudia y descubre, modifica y mejora la suerte de los demás hombres. Y no solamente dentro del orden médico sino del químico y biólogo cuando investiga la naturaleza misma de estas prodigiosas sustancias, que en tan pequeñas cantidades le libraron de las fauces de la muerte. Y si no es el biólogo, será el sociólogo, el psicólogo o el jurista que con sus conocimientos influye en el desarrollo de las colectividades. Todo esto a expensas de las pequeñas cantidades de sustancias químicas, extraídas del hígado del luchador de los mares. ¡Caprichos de la naturaleza! ¡No es un Dios el que influye en el estado sociológico de los pueblos, sino un pez carnívoro!

Hasta hace poco se creía que las plantas fabricaban azúcares, no para sí mismas, sino para el hombre, emanación de la divinidad: negándoles a las plantas toda participación en el universal fenómeno del metabolismo. Y de aquí, precisamente, nació el craso error, que halló cabida en el cerebro de no pocos biólogos, de que los vegetales eran máquinas de fabricar azúcares y los animales motores de combustión. Ideas tales llevaron, a principios del siglo pasado, a negar la respiración vegetal. ¿Cómo habían de respirar seres creados para servir al hombre, apartándose aún de las leyes universales e inmutables? seres llamados a preparar el azúcar que ha de endulzar el café, o ha de fermentar el jugo de uvas que tanto gustó a Noé? Aún más, pasando por sobre las leyes fundamentales de la Química, como la dinamicidad de los cuerpos, se ha llegado a suponer que las plantas, en su afán de servir al hombre, el mimado de los dioses, combinaban el carbono con el agua; y al producto le llamaron hidratos de carbono, nombre que todavía se conserva por muchos químicos y biólogos, a pesar que Emilio Fischer, sabio alemán, ha llegado a probar que nada tienen, ni pueden tener, los azúcares de hidratos de carbono; sino que son cuerpos bien definidos con funciones propias: alcoholes y acérido o alcoholes y cetona. Pues lo único que hay de verdad es que el hombre que todo lo escudriña, investiga y busca en el afán de conservar su

existencia, ha sorprendido a los vegetales con sus bodegas repletas, y adueñándose de los productos que guardaban para mejores épocas, aprovecha esas reservas, antes que las utilice la misma planta en el desarrollo de la flor y del germen.

No pasó mucho tiempo después de las investigaciones de Emilio Fischer y de sus colegas en Alemania, de las de Berthelot y otros en Francia, cuando los biólogos llegaron a comprender que los vegetales, al adaptarse al medio, incorporaron el magnesio al núcleo pirrónico, base de la clorofila y núcleo sintetizador por excelencia; pues hay que tomar en cuenta que las combinaciones del magnesio son muy utilizadas en la síntesis de los derivados del carbono, sobre todo cuando está constituyendo los derivados alquilo-magnesia-dos, tan utilizados en los laboratorios.

Con Emilio Fischer, Berthelot, Bokorny y otros, los biólogos modernos penetraron en la intimidad del fenómeno, y observaron que los rayos solares se descomponían al atravesar la clorofila, cual si fuese un prisma, en los colores del iris, deteniéndose en el interior de las plantas los ultra-amarillos; rayos que son, precisamente, los que reducen el anhídrido carbónico al estado de óxido de carbono y oxígeno; rayos que luego intervienen en la acción del óxido mencionado con el agua para dar el metano, aldehído metílico el que polimerizado en presencia de los mismos rayos, se transforma en aldoso o levulosa, primeros azúcares y núcleos generadores de los sacáridos y polisacáridos, conocidos hasta hoy. Todo a expensas del dios luminar, divina fuente de donde emanan las energías química y vital.

El objeto que nos proponemos al enunciar la génesis de las exosas, es probar que solamente los cloroñados están capacitados para sintetizar cierta clase de cuerpos, como los sacáridos y las vitaminas; o más propiamente, los cuerpos con una o más funciones de alcohol, como la aldosa y la levulosa, base de las proteínas y por consiguiente de la vida misma. Ahora bien, como las vitaminas también tienen función alcohólica, es

lógico aceptar que solamente por los clorofilados, más propiamente por los rayos ultra-violetas y por los ultra-amarillos pueden ser sintetizados. Esta misma la razón para creer que si las vitaminas son preparadas por los clorofilados, no pueden ser cuerpos nitrogenados, aunque sí de función alcohólica semejante más bien a los colesteroles, o al fitol, núcleo de la clorofila que a las exusas propiamente dichas.

Hay que tomar en cuenta que las exusas son materiales de combustión, biológicamente hablando cuerpos termógenos, por quemarse al contacto del oxígeno con desprendimiento de calor; y más correctamente, cuerpos que al desdoblarse devuelven el calor que tomaron del sol al formarse, consecuencia lógica de inquebrantables leyes de la termoquímica; pues está calculado que, al formarse, absorben de los rayos solares, cuatro calorías gramo, llamándose caloría-gramo la cantidad de calórico necesario para preparar en gramos lo que pesa la molécula de glucosa; lo que equivale a decir que la planta necesita tomar del sol cuatro calorías para preparar ciento ochenta gramos de glucosa. Imaginémosnos, por un momento, el calor que bajo la forma de azúcares (de uva, de caña, de remolacha etc.) almidones, etc, nos da el padre sol para sostener la vida de todos los animales y plantas que se debaten en interminable lucha en este su predilecto mundo.

Las vitaminas no corren la misma suerte que las exusas, no se queman; es decir, no son cuerpos termógenos ni integran los albuminoides. Lo primero, porque en tan pequeña cantidad no pueden encerrar el calórico necesario ni para dar una milésima de caloría, lo que haría inútil su presencia en el organismo ante cuerpos tan potentes como los azúcares; ni el organismo tendría por qué sufrir consecuencia alguna a falta de vitaminas, si tenemos cuerpos que poseen una enorme rendición de calórico; y lo segundo porque ni integran los albuminoides, ni son eslabones constatados en la integridad molecular de las proteínas, ya que su cantidad pequeñísima no abastecería para suplir el desgaste tan fuerte que sufren las células durante el tra-

do someramente, sobre el proceso metabólico, bien podemos proceder a examinar la manera de obrar de las vitaminas, dentro del conjunto celular.

VITAMINA A, LLAMADA DEL CRECIMIENTO.—En el estado actual de la ciencia no es posible hablar de las propiedades físicas de las vitaminas, siendo como son tan poco conocidos estos cuerpos; pues, basta saber que hay quienes, como Rossi, suponen a la vitamina A como antirraquítica, mientras los investigadores alemanes, franceses e ingleses, han demostrado que es promotora del crecimiento. Bien es verdad que tal disparidad se debe, no a la falta de observación, sino a que algunas de las vitaminas, además de su acción preponderante, poseen otra que puede llamarse secundaria, en tal o cual sentido; como pasa con la B, que a más de ser antineurítica es también promotora del crecimiento, aun cuando no con la intensidad que la A. Este fenómeno de pluralidad de acción no contradice nuestra aseveración con respecto a que obran como fermentos solubles; pues al contrario, más bien confirma lo dicho, si recordamos que los fermentos que actúan con los derivados del carbono fuera de los organismos, obran de dos o más maneras distintas, y no solamente con respecto a los cuerpos, sino al medio, dando resultados distintos, como pasa con la levadura llamada alta unas veces y baja otras; ya porque tomen el oxígeno directamente y se nutran en la superficie; ya porque en las profundidades de los líquidos azucarados aprovechen del oxígeno desprendido de las moléculas de los cuerpos sobre los que actúan.

Si las vitaminas son cuerpos no bien conocidos ni física ni químicamente, mal podemos decir nada sobre su constitución y propiedades exteriores y por lo mismo nos concretaremos a investigar sus reacciones biológicas y su manera de obrar en el interior de las células; así como el por qué de la necesidad de cada una de estas sustancias en el proceso metabólico y sus consecuencias, las alteraciones orgánicas cuando faltan estos cuerpos que, ordinariamente, recorren el organismo en

te para llevar a cabo las múltiples operaciones analíticas, necesarias para dar con su constitución y establecer las fórmulas respectivas; aun cuando esta misma pequeña cantidad con que obran nos da la clave de su acción en el proceso asimilatorio. Dado el caso que no se conozca la fórmula de constitución de las vitaminas, como dicen algunos biólogos, esto no quiere decir que no sean cuerpos compuestos estables, es decir especies químicas. Que son especie química, nos están diciendo las reacciones que presentan con el tricloruro de arsénico, el ácido tricoloracético, etc., y sobre todo las reacciones espectrales, al darnos las correspondientes bandas de absorción. Pues como sabemos de antemano que solamente los cuerpos compuestos de fórmula estable, y no las mezclas, dan las reacciones espectrales, fuerza es aceptar que se trata de compuestos que entran en la clase de las especies químicas, aun cuando hasta hoy no se hayan definido sus fórmulas.

El análisis espectral al tratarse de vitaminas, nos sirve no solamente para señalar a estos cuerpos como especies químicas, sino aún más, como veremos luego, para explicar las transformaciones de los colesteroles al contacto de los rayos ultravioletas en vitaminas o por lo menos en cuerpos de idéntica acción fisiológica; y probarnos una vez más la necesidad de los rayos solares en la formación de las vitaminas.

Después de todo lo expuesto, cabe preguntar: ¿Cómo obran las vitaminas en el metabolismo, como alimentos o más propiamente como eslabones regeneradores de las proteínas? Esto es imposible, dada la mínima cantidad con la que obran, décimas de miligramo; cantidades que no son capaces de suplir una milésima del material desintegrado de las moléculas de las distintas proteínas que componen los organismos; pues basta comparar las vitaminas con los productos eliminados por la orina, una sola de tantas vías, que poseen los organismos para la eliminación de sus desechos, y nos daremos cuenta perfecta del absurdo que significa tomar las vitaminas como alimentos. ¿Cómo fer-

mentos? Esto es lo lógico y científico; puesto que el término estimulante, que usan algunos biólogos, en química biológica, no significa nada, a no ser que con este nombre se quiera indicar las manifestaciones de índole energética.

El fenómeno llamado metabólico se reduce al de asimilación y al de desasimilación, entendiéndose por desasimilación el acto de desprendimiento de uno o más eslabones de la molécula protéica. Como lo tenemos supuesto, al tratar de las proteínas, al albuminoide como a un edificio amplísimo en un plano cíclico, que de estable no tiene más que el núcleo buncónico, núcleo que desaparece únicamente con la muerte del albuminoide, el fenómeno se reduce por lo mismo a la desarticulación de los eslabones aminoácidos, que se articulan al núcleo como a un tablero de sostén en el que están los referidos eslabones en un continuo vaivén, constituyendo la labilidad o movimiento permanente, que es a lo que designamos con el nombre de vida. Son precisamente estos eslabones aminados los que se desprenden a cada momento, debido al roce o frote molecular o a la acción continua de unos albuminoides con otros inmediatos que forman el núcleo y el citoplasma celular. Este desprendimiento, al que llamamos desasimilación, es el que da como resultado que el resto de la molécula quede en estado de radical; radical que de no ser sustituido para integrarse de nuevo la molécula, se reduce con contracción molecular o termina con la muerte de la proteína correspondiente: disgregación completa y repercusión dentro del conjunto celular.

Como se observa, todo el fenómeno anterior es un proceso físico-químico.

La asimilación es un fenómeno contrario del anterior, ya que se trata de sustituir lo perdido o desprendido en la desasimilación, a fin de que continúe el ciclo vital.

Desarticulado el eslabón aminoácido, queda pues el conjunto protéico en condiciones de radical, llamado en química hipotético porque el tiempo que permanece en estas condiciones de carga activa es suma-

mente corto, instantáneo, que el químico no ha podido ni puede hasta hoy estudiarlo bajo ninguna forma. Radical al que no le queda sino dos caminos que tomar: el primero reparar la pérdida con un eslabón igual al desprendido; es decir, que si el eslabón separado es el etanoaminoico, el glutámico o la leucina, por ejemplo, sustituirlo con un etanoaminoico, un glutámico o una leucina, materiales que se encuentran en los alimentos, naturalmente en forma compleja; el segundo sería reducir la molécula y seguir el camino regresivo, que conduce a los albuminoides interiores, entre los que se citan las acidalbúminas, las alcalialbúminas, los colágenos, etc. Clásica manera, de envejecer los albuminoides y no solamente los albuminoides sino la célula misma. Este es un punto importante para explicar la evolución de los seres y el paso de los invertebrados a los vertebrados: formación de cartilagos y huesos.

Si desasimilar es una consecuencia lógica del frate molecular, asimilar es un proceso complicado y complejo, en el que intervienen fuerzas químicas; pues se necesita que los radicales aminados que van a sustituir las pérdidas estén primeramente en estado de pureza y luego, como radicales hipotéticos e inestables en la condición de tales, que sean colocados frente al espacio vacío que han dejado los anteriores, y muy oportunamente, ya que, de pasar un tiempo mayor al que pueden permanecer como radicales, se llegaría a la descomposición sin llegar a la sustitución, lo que daría como resultado la desintegración total de la molécula proteica, conjuntamente con el eslabón que debía sustituir al perdido.

Este papel de asimilación o más propiamente de acomodación de los eslabones, contenidos en los alimentos, en los espacios vacíos dejados por los que se han desprendido, está, precisamente, encargado a las vitaminas, que actúan como verdaderos fermentos: combinaciones intermedias con sujeción al estado reversible y disociable, fenómeno que en otro tiempo se llamó de catalisis, como que con este nombre se quería expresar algo incomprensible para el hombre y fuera del po-

der de la naturaleza físico-química. Este fenómeno se explica hoy, como lo hemos dicho repetidas veces, por combinaciones intermedias en relación con la reversibilidad y disociabilidad de los cuerpos actuantes; como pasa en la esterificación, entre los alcoholes y los ácidos.

Actualmente, ninguna persona, empapada en estudios de biología y bioquímica, dada de la manera de actuar de la pepsina gástrica, por ejemplo, la que al encontrarse con los albuminoides dan un derivado, naturalmente mal conocido hasta hoy, que en contacto con el ácido clorhídrico regenera la pepsina poniéndola en libertad, inter el albuminoide ha dejado de ser tal para pasar al estado de peptona, con caracteres físicos y químicos distintos del cuerpo que le dió origen; peptona que todavía tiene que sufrir múltiples transformaciones idénticas a la de la pepsina, con los fermentos trípsicos, antes de entrar al torrente circulatorio y sujetarse a las vitaminas correspondientes, últimos arquitectos que la han de colocar en el sitio que les corresponde.

Así como un mismo fermento no está capacitado para actuar indistintamente sobre todo cuerpo, como las exosas, las poliexosas, los albuminoides, las grasas, etc., sino que cada uno de estos cuerpos dispone de un fermento propio y peculiar a su naturaleza, ya para los desdoblamientos, ya para las transformaciones; fenómeno que llevó al sabio Emilio Fischer a la bella comparación de una cerradura y la llave; las vitaminas obran, asimismo, de acuerdo con la constitución de las distintas proteínas, tanto de las que van a ser reintegradas, como de las que van a servir de material para la reconstrucción. Tomando todo esto en cuenta, y de acuerdo con sus caracteres más salientes, se ha llegado a clasificar las vitaminas en cinco principales, a saber: A, B, C, D y E. Debiendo tener presente que las citadas vitaminas no son las únicas existentes, sino las únicas estudiadas; pues dentro de lo que pudiéramos llamar serie B hay algunas como las últimamente designadas con los nombres B, B₁ B₂ etc. Y así con el tiempo, la ciencia llegará a establecer y estudiar tantas vitaminas cuantas son las letras del alfabeto y cada una

de ellas encargada de operar con determinados eslabones y en determinadas proteínas; traduciéndose su ausencia por la misma serie de alteraciones en los organismos, alteraciones que, aún con las actualmente conocidas, nos dan la clave de acción de las vitaminas en el proceso celular.

Hoy no se puede hablar de célula, sin hacer referencia a los albuminoides que la constituyen, puesto que éstos, y no el conjunto celular, son los que responden a las manifestaciones fisiológicas conocidas con el nombre de metabolismo. Máxime que, desde los experimentos de merotomía celular y del aislamiento del núcleo y del citoplasma de una misma célula, con supervivencia de cada una de las partes citadas—experimentos llevados a cabo por los notables biólogos Bruno Hoffer, Balbiani y Verworn—, se ha dado en tierra con la unidad celular y con la creencia de que la célula es la única base de la vida.

Que todas las manifestaciones estudiadas hasta aquí no son de índole físico-química, nadie en la actualidad puede sostener, al hablar de los fenómenos fisiológicos. ¿Quién afirmaría que el glóbulo rojo, por ejemplo, al tomar el oxígeno lo hace como un ser consciente que toma en su mano una piedra porque necesita de ésta para defenderse? Nadie, sabiendo como sabemos en la actualidad, que esta propiedad netamente química, está encargada al núcleo ferropirrólico de la cromoproteína, la que se transforma en oxihemoglobina, como si dijéramos en peróxido del núcleo férrico, cuerpo reversible e inestable, que por la acción de presión ejercida por el gas anhídrido carbónico deja escapar el oxígeno volviendo el compuesto de oxihemoglobina a hemoglobina únicamente. Es decir, que todo el fenómeno de respiración, con su consecuencia la hematosis, se reduce a un acto físico-químico, el que pone a disposición de los elementos anatómicos el oxígeno necesario para la combustión de las exosas y su lógico fin, la producción del calor necesario al sostenimiento de la máquina animal.

Después de la exposición que hemos hecho aun cuan-

do someramente, sobre el proceso metabólico, bien podemos proceder a examinar la manera de obrar de las vitaminas, dentro del conjunto celular.

VITAMINA A, LLAMADA DEL CRECIMIENTO.—En el estado actual de la ciencia no es posible hablar de las propiedades físicas de las vitaminas, siendo como son tan poco conocidos estos cuerpos; pues, basta saber que hay quienes, como Rossi, suponen a la vitamina A como antirraquítica, mientras los investigadores alemanes, franceses e ingleses, han demostrado que es promotora del crecimiento. Bien es verdad que tal disparidad se debe, no a la falta de observación, sino a que algunas de las vitaminas, además de su acción preponderante, poseen otra que puede llamarse secundaria, en tal o cual sentido; como pasa con la B, que a más de ser antineurítica es también promotora del crecimiento, aun cuando no con la intensidad que la A. Este fenómeno de pluralidad de acción no contradice nuestra aseveración con respecto a que obran como fermentos solubles; pues al contrario, más bien confirma lo dicho, si recordamos que los fermentos que actúan con los derivados del carbono fuera de los organismos, obran de dos o más maneras distintas, y no solamente con respecto a los cuerpos, sino al medio, dando resultados distintos, como pasa con la levadura llamada alta unas veces y baja otras; ya porque tomen el oxígeno directamente y se nutran en la superficie; ya porque en las profundidades de los líquidos azucarados aprovechen del oxígeno desprendido de las moléculas de los cuerpos sobre los que actúan.

Si las vitaminas son cuerpos no bien conocidos ni física ni químicamente, mal podemos decir nada sobre su constitución y propiedades exteriores y por lo mismo nos concretaremos a investigar sus reacciones biológicas y su manera de obrar en el interior de las células; así como el por qué de la necesidad de cada una de estas sustancias en el proceso metabólico y sus consecuencias, las alteraciones orgánicas cuando faltan estos cuerpos que, ordinariamente, recorren el organismo en

cantidades tan pequeñas, miligramos o décimas de miligramo. Cantidades que demuestran que no son sustancias llamadas a reparar las pérdidas que sufren las proteínas, durante las manifestaciones vitales.

El crecimiento es un proceso de proliferación celular. Precisamente este fenómeno juzgado por su aspecto exterior nos ha llevado al error de referir toda manifestación de metabolismo y vitalidad a la célula y nada más. Pero hoy, después del aislamiento del núcleo y del citoplasma, merotonia celular, se ha puesto en claro que el desarrollo de las células y el crecimiento de los organismos se lleva a cabo a expensas de las proteínas, las mismas que integran las células bajo la forma de núcleo y citoplasma en cuyo variable consorcio radica la energía llamada vida. Hasta hoy no ha sido posible localizar la vida en uno solo de estos cuerpos coloidales, de compleja estructura y a los que denominamos con el genérico nombre de proteínas. Por lo mismo, nos es forzoso, al hablar del proceso metabólico, en el que incluimos el crecimiento de los organismos con el nombre de proliferación celular, hacer referencia a los albuminoides y no a la célula con la que nada tienen que ver las vitaminas, puesto que no es un proceso fisiológico, propiamente dicho, sino químico-biológico.

Toda célula tiene una esfera de acción limitada de la que no puede pasar; y el aumento de proteínas dentro del conjunto, se traduce por la división de ella, fenómeno que se conoce con el nombre de multiplicación celular, o proliferación más propiamente dicha. En un momento dado, cuando la célula se encuentra turgente por el aumento de las proteínas, proporcional entre el núcleo y el citoplasma, cede por uno de sus puntos, generalmente por el más débil de la membrana de cubierta, llevándose parte del núcleo y del citoplasma, partes que en realidad habían sufrido la sobresaturación a la que llamamos turgencia; pues no es posible que la una o la otra solamente sufran la sobrecarga desde que son correlativas y de marcha paralela en todo lo que hace referencia tanto al proceso metabólico, como a su acción fisiológica en general. Entonces las dos pequeñas por-

ciones de célula o materia viviente, sujetas al terbellino vital se robustecen y llegan a constituir un nuevo individuo celular, que en los organismos superiores y en vía de crecimiento no se separa por completo, sino que guarda relaciones con la célula madre, dando origen de esta manera a los órganos o tejidos, fenómeno que constituye, precisamente, lo que se llama crecimiento.

Ahora bien, si son las proteínas y no las células las que contribuyen al crecimiento, naturalmente por intermedio de las células, es razonable que al referirse a la vitamina del crecimiento ha de hacerse referencia a los albuminoides y no a la célula, determinando a la vez la forma como se originan para integrar el conjunto celular, ya de las que han disminuido de volumen al dejar escapar parte de su material para la nueva célula, ya para el desarrollo de la célula joven que se halla en vías de crecimiento.

Las proteínas tienen su origen en las exosas y los derivados nitrados, según hemos dicho ya antes de ahora; así como los derivados nitrados del carbono son los que forman los eslabones aminoácidos constitutivos de los albuminoides. En otra parte de este mismo trabajo, hicimos notar que las exosas se forman en los vegetales a expensas del anhídrido carbónico y el agua con intervención de los rayos solares ultra-amarillos; que los derivados carbonitrogenados son susceptibles de formarse sin la intervención de la clorofila, y únicamente con los elementos carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno y una energía cualquiera, como ser calor, luz y electricidad. Luego la acción de la vitamina del crecimiento se reduce a enlazar las glucosas con el amidógeno y las glucosaminas y más radicales amino-ácidos con los núcleos bencénicos y luego concatenación de los radicales proténicos con los mencionados eslabones aminados. Esta es la razón, de que los núcleos exócicos son formados únicamente por los clorofilados, núcleos que son la base de las proteínas, para sostener como sostenemos en la actualidad que todos los seres que pueblan el mundo vienen de las células clorofiladas que fatalmente brotaron en las primeras épocas del mundo cuando el sol

era rico en rayos químicos, llamados así por su poderosa acción en las combinaciones, y la tierra fecunda es fenómenos físicos hoy desaparecidos por la baja de temperatura. Teoría que está de acuerdo con las científicas de la evolución; sin tener que recurrir a fantasías como la de los polvos cósmicos ni a escenas divinas, ridículas imágenes del primitivismo. Pues los mismos vegetales necesitan primeramente sintetizar las exosas y los fermentos, vitaminas que han de intervenir en las combinaciones de los grupos exónicos—glucosas o levulosas—con los eslabones aminoácidos para la formación de las proteínas.

Como hemos hecho observar, cada vitamina representa, según la bella idea de Fischer, una llave en el proceso vital, lo que vale tanto como decir que poseen una preponderante manera de actuar; sin que con esto se nieguen sus acciones secundarias. Lo que sí negamos es su acción indiferente para con toda proteína, puesto que la práctica nos enseña que cada vitamina tiene su manera específica de obrar; pues de ser indiferente su manera de actuar, llegaríamos al caso de que inclinada la reacción en un solo sentido por todas ellas, los organismos se hallarían, en muchas ocasiones, privados de ciertas proteínas constitutivas de determinados tejidos y por lo mismo en la imposibilidad de formar esa gran variabilidad de órganos especializados de acuerdo con su constitución y función.

La vitamina A obra por su naturaleza de fermento y no de otra manera, aseveración que está de acuerdo con la pequeñísima cantidad con la que obra, decimos de miligramo; así como con la propiedad de regenerarse, lo que se explica solamente tomando en cuenta las combinaciones intermedias reversibles e inestables, que son las que caracterizan la acción de los fermentos. Luego, si no se tratara de fermentos, y por lo mismo, de cuerpos no destructibles por completo, ¿cómo explicar el paso de estos cuerpos de los vegetales a los animales y de éstos a otros animales, siendo así que existen en tan reducidas cantidades? ¿Qué explicación habría cabido, de no aceptarlas como a fermentos en los

casos de curación de las alteraciones llamadas avitaminósicas, con la administración de pequeñas cantidades de aceite de hígado de bacalao; aceite en el que se cuentan por milésimas de miligramo las vitaminas y lo cual no sería posible de ser las vitaminas cuerpos llamados a reemplazar pérdidas? Por lo mismo hemos de tener a la vitamina como a fermento, fermento soluble llamado a intervenir en la concatenación de los distintos eslabones aminados que forman las proteínas generales a las que llamaremos de crecimiento.

VITAMINA B, O ANTINEURÍTICA.—Según los últimos estudios llevados a cabo por Osberne, Wakomau, Peters, Kinnerley, Kon, Drumond, Roscol y Hassan, la sustancia conocida con el nombre de vitamina B o antineurítica, no es una sola especie química, sino una mezcla de varias vitaminas entre las que se halla una del crecimiento, vitamina que si no es igual a la A es idéntica, sobre todo en lo que hace relación a su acción fisiológica; concretando su manera de actuar al desarrollo del sistema nervioso, ya en su parte interna o central, ya en sus partes periféricas: vitamina a la que se le designa, actualmente con B₂ o preventiva de la polagra; y la vitamina antineurítica propiamente dicha preventiva del beri-beri, llamada a intervenir en el metabolismo de los núcleos proteínicos, vitamina a la que se la denomina B₁.

La vitamina B₁, es la que más claramente nos muestra la manera de actuar, en los organismos, de estos cuerpos: descorriendo el denso velo que hasta hace poco ocultaba por completo el proceso metabólico y sus manifestaciones de crecimiento y nutrición. Esta misma vitamina es la que nos señala con claridad la manera de intervenir estos potentes fermentos, los mismos que han permanecido ocultos hasta cuando los biólogos franceses con Berthelet y Arthus, los alemanes con Abderhalden y los ingleses con Pryde, propugnaron la idea de los fermentos defensivos del organismo animal; desarrollando las teorías de que los animales se defienden por medio de productos químicos

y no por acción vital; fermentos a los que debemos llamar protectores del organismo.

La acción fisiológica de la vitamina A, si bien es verdad que está determinada, es solamente en su conjunto y manera de obrar como fermento, mas no podemos determinar con precisión, hasta hoy, con qué eslabones amílicos interviene, ni a cuáles da preferencia. No así con la vitamina B₁ o antineurítica, la que actúa o toma parte en la concatenación entre el ácido nucléinico y los radicales protéinicos, originando de esta manera las llamadas nucleoproteínas sustancias constitutivas del sistema nervioso, especialmente de las zonas denominadas gránulos de Nissl; gránulos que sufren enormemente, hasta llegar a su destrucción total cuando falta este fermento, vitamina B₁, en la economía animal.

La prueba de que la vitamina B₁ actúa en el proceso metabólico de las nucleoproteínas es concluyente, así como que obra a la manera de fermento soluble—para distinguirla de los organizados seres unicelulares por regla general—, si recordamos las alteraciones orgánicas que se suceden a la falta de esta poderosa sustancia.

Desarticulado el ácido nucléinico del resto de la proteína, el radical protéinico se une a la vitamina B₁ dando un compuesto reversible e inestable, compuesto que al contacto del ácido nucléinico contenido en los alimentos engendran la nucleoproteína, con regeneración de la vitamina la que es puesta en libertad hasta una nueva combinación. Es decir que esta operación, naturalmente tomando el fenómeno en su aspecto exterior, es similar al de la oxidación de los alcoholes: el alcohol etílico en contacto del ácido sulfúrico, da sulfato ácido de etilo, compuesto que al contacto de una nueva molécula del alcohol sea de igual o distinta naturaleza, engendra el óxido de los radicales alcoholes, regenerando el ácido sulfúrico. Y así como cuando falta el ácido sulfúrico no es posible la esterificación del alcohol, al estado de etano-oxetano, así, cuando falta la vitamina B₁, no es posible la formación o

regeneración de las nucleoproteínas: pues de no intervenir la vitamina B₁, la nucleoproteína queda de radical desde el momento que se separa el eslabón nucleínico y por lo mismo no puede subsistir en las condiciones de radical, resolviéndose el problema, por la destrucción total o parcial del núcleo protéico, con desaparición de los órganos o tejidos donde predominaba la nucleoproteína, como los gránulos de Nissl y sus consecuencias, las alteraciones orgánicas manifestadas en los animales superiores por la sintomatología de la poligueritis. Estas lesiones se combaten con la administración, no digo de vitamina, porque no se le ha aislado para, sino de sustancias que contienen este poderoso fermento, como ciertas semillas de plantas, los huevos de las aves y sobre todo la levadura, que es un material rico en esta vitamina. Este tratamiento de la polineuritis, con sustancias ricas en vitamina B₁, nos da pues la prueba más evidente de la necesidad del fermento en el proceso de asimilación del ácido nucleínico para formar las nucleoproteínas.

Pryde, pretendió corregir las alteraciones polineuríticas administrando los derivados de la purina y de la pirimidina, sustancias que integran el ácido nucleínico, mas no consiguió resultado alguno. ¿Qué lejos están los biólogos, como Pryde, de comprender el proceso biológico operado dentro del concepto de nutrición, cuando suponen que, donde falta una sustancia, hay que colocarla, como se haría en un edificio en el que faltando un adoquín es tan fácil acomodar otro! No; aquí de lo que se trata es de una concepción fisiológica que ponga al organismo en condiciones de tomar de los alimentos lo que le falta o lo que ha perdido en el movimiento metabólico.

El ácido nucleínico, como no lo ignoran las personas que han visto los tratados de la química del carbono, está compuesto de un ácido fosfórico combinado incompletamente, con la guanidina y la adenina, derivados de la purina. Este ácido al unirse con los radicales protéicos engendra las nucleoproteínas; y digo nucleoproteínas por persistir en la idea real de que deun

tro de la constitución cuantitativa y cualitativa única de nucleoproteínas, hay una enorme cantidad de isómeros con fisonomía propia y permanente. Ahora bien, si no interviene la vitamina como fermento, es lógico pensar que en los casos de polineuritis la cura se llevó a cabo con la administración de los derivados de la purina y pirimidina—ideal que encontró cabida en el cerebro de los biólogos ingleses. Pero en nada mejoran las polineuritis con la administración de los mencionados derivados de la purina; en cambio, con pequeñas dosis de sustancias que contienen la vitamina B₁, la cura es rápida, lo que prueba que no solamente se necesita de los eslabones que han de reemplazar las pérdidas, sino del fermento que ha de dar los cambios inestables y reversibles, tantas veces citados; fenómeno que biológicamente hablando se llama concepción fisiológica de los organismos. Pues es idea muy infantil la de creer que donde falta sangre se ha de dar sangre, donde falta calcio se ha de colocar un puñado de cal o donde falte hierro se ha de administrar una dosis de este metal, aun cuando fuese en forma de clavos, sin tomar en cuenta las necesidades biológicas del organismo y sus centenares de fermentos, únicos capacitados para poner las sustancias en potencia de formar parte de las proteínas y por consiguiente de la danza vital.

Arthus, en 1927, menciona ya la descomposición hidrolítica del ácido nucleínico, mediante un fermento llamado nucleasa, en guanidina y adenina. Y si para descomponer un eslabón como el ácido nucleínico se necesita de un fermento, para formar una nucleoproteína con mayor razón, tanto más cuanto que se trata de un cuerpo de molécula voluminosa y compleja, revisitando aun el estado coloidal. Este fermento es la vitamina B₁, verdadero fermento puesto que aquello de llamarlo catalizador no cambia su valor ni le excluye de su acción. Y seguramente con el tiempo se descubrirán tantas vitaminas o fermentos como proteínas contiene un organismo complejo como el humano; y no solamente para la síntesis de las proteínas, sino tam-

bien para sus desdoblamientos, ya sean completos e incompletos: fenómeno que constituye el gran proceso metabólico o sea la vida. Fermentos que se clasificarán, como pueden clasificarse ya: en fermentos de combinación o genofermentos; y en fermentos de reducciones, desdoblamientos y descomposiciones o lisis-fermentos. Sujetos a los fenómenos de orden físico-químico combinaciones inestables y reversibles, los que de permanente no tienen más que el movimiento, estados energéticos a los que llamamos vida.

Los experimentos realizados hasta la fecha, ya con el fin de determinar la acción de las vitaminas, ya con el objeto de marcar el poder alimenticio de varias sustancias, han revelado siempre la necesidad de estos fermentos; debiendo citarse entre los más clásicos, el siguiente: alimentando palomas con sustancias esterilizadas y privadas de vitamina B₁, dichos animales después de un período más o menos corto, presentan todos los síntomas clásicos de la polineuritis que se considera equivalente al beri-beri humano y que determina la muerte del animal, de continuar con la misma alimentación avitamínica. Todo esto nos prueba, pues, palmaria-mente la acción de este poderoso fermento en el metabolismo de las nucleoproteínas. A este fermento, con razón o sin ella, se le llama vitamina B₁, aun cuando, como se dijo ya al comienzo de este pequeño trabajo, es seguro que estos cuerpos nada tienen de aminos.

VITAMINA C, O ANTIESCORBÚTICA.—Los clásicos estudios acerca de la vitamina C, están basados en los experimentos de Lancaster, llevados a cabo en el año de 1600, cuando la tripulación inglesa acampaba en las Indias Orientales. En el referido año, Lancaster conservó la gente de sus barcos en perfectas condiciones de salud y libre del terrible escorbuto, que en forma de epidemia diezmo rápidamente el ejército inglés, mediante el uso del jugo de limón; jugo al que se le atribuye desde aquellos tiempos poderoso influjo contra la mentada afección, aun cuando sin conocer sus fer-

mentos ni su composición, menos la vitamina llamada hoy C. Pero ya se pensaba en que el mentado jugo obraba en la nutrición, mejorando la cual evitaba de esta manera la infección escorbútica; pero nadie imaginó que esto se debía a un fermento que obraba en tan pequeñas cantidades, y menos que dicho fermento estuviera encargado de regular el metabolismo y evitar de esta manera las alteraciones conocidas entonces con el nombre de escorbuto. Ni era posible creer tal cosa en aquellos tiempos en los que todo mal se atribuía a la acción de un espíritu infernal o a la cólera de los dioses enojados o resentidos por la soberbia humana.

Después de Lancaster, fue Wayner, quien en 1726 demostró el poder del jugo de limón contra las afecciones del escorbuto; experimento que lo realizó cuando mandaba la tripulación del Báltico. Spencer, el notable biólogo y sociólogo inglés, es quien, en sus magníficas descripciones, que constan en los "Estudios de sociología" ha inmortalizado las pacíficas labores de Lancaster y Wayner con respecto a los servicios prestados por el jugo de limón a las tripulaciones inglesas; así como el que ha dado comienzo, se puede decir, a los estudios que más tarde fueron completados por los biólogos alemanes y franceses de las sustancias contenidas en el referido jugo de limón; así como el que indujo al descubrimiento del portentoso fermento que hoy le llamamos vitamina C; vitamina que libró al ejército inglés y aseguró el poderío de Inglaterra en las Indias Orientales y la esclavitud política de sus pobres habitantes. De manera que las aplicaciones de esta vitamina datan de fechas anteriores al siglo VII, seguramente de épocas anteriores a Lancaster. No es por demás hacer presente en este pequeño estudio, que en nuestras regiones occidentales, en los cálidos valles de Yunguilla y parte de la costa se atienden afecciones escorbúticas con jugo de limón y quinina, desde hace fechas; y no podemos decir si hubo quien verificó el ensayo, sin conocer los experimentos de Lancaster, o fué algún hijo de Inglaterra el que recomendó al re-

dentor jugo de limón en estas tierras entregadas a la fatalidad y al acaso, tierras hermosas y féculdas que nuestros gobiernos han abandonado a su propia suerte, sin darles caminos ni desecar los pantanos, criaderos de los mosquitos portadores del flagelo palúdico.

La vitamina C, como todas las demás, es susceptible de oxidación cuando se le somete a la acción de altas temperaturas en presencia del oxígeno; si bien es verdad que no todas resisten la misma temperatura puesto que unas soportan temperaturas altas, mientras que ésta, la vitamina C, es de fácil oxidación y a temperaturas relativamente bajas. Este fenómeno de oxidación nos demuestra claramente la naturaleza de estos compuestos y su semejanza con los colesteroles; así como su función de alcohol, tan fácilmente oxidable como la de las exosas.

Los síntomas del escorbuto, que presentan los individuos alimentados con sustancias privadas de vitamina C, nos dicen de su acción en la nutrición, síntomas que son: hemorragias, ulceraciones, gingivitis, depresiones generales, etc., pero en obsequio a la verdad, hasta hoy no se conoce su manera de obrar en el metabolismo; es decir, no se ha concretado con qué clase de eslabones, ni con qué radicales protéinicos interviene; aún cuando es seguro que es con los derivados aminados acíclicos de la serie de los de la glicocola, aspártico, glutámico, etc., y en especial en la asimilación de la micalbúmina, que es la que más sufre cuando falta esta vitamina, como se puede observar por el adelgazamiento de las fibras musculares.

VITAMINA D, O ANTIRRAQUITICA.—Esta vitamina existe en el aceite de hígado de bacalao y en muchas grasas de origen animal. Es menos susceptible de oxidación que la vitamina A, a la que acompaña frecuentemente. Esta vitamina, además de existir preformada en las sustancias citadas, tiene un cuerpo antecesor o vitamínógeno que se transforma en la vitamina D en presencia de los rayos solares o de las radiaciones de luz ultravioleta de 300 micras de longitud de onda.

Stenboeck, Drummond y otros, han observado que las sustancias alimenticias, previamente irradiadas, adquieren propiedades antirraquíticas y también promotoras del crecimiento. Hermosas conclusiones que, más que reveladoras, son comprobadoras de la génesis de la vitamina, confirmando la teoría de los vitaminógenos, así como la acción poderosa de los rayos solares en el desarrollo de estos fermentos, especialmente de la vitamina D. Cuerpos vitaminógenos que a no dudarse son los colesteroles, isómeros del ergosterol que se halla en la levadura de cerveza y en el cornezuelo de centeno.

Al comienzo de este estudio, manifestamos ya la semejanza de las vitaminas con la colessterina y los colesteroles, semejanza que llevó a Takakaski a pronunciarse por la fórmula $C_{27} H_{46} O_2$ como única de las vitaminas, a las que él las llamó biosterinas; nombre que en mi concepto es más apropiado que el de vitaminas, que nada dice ni en cuanto a su acción, menos a su constitución.

La fórmula anotada no difiere de la asignada a la colessterina, sino en un átomo más de oxígeno: es decir, que en lugar de los dos átomos que Takakaski dió a la biosterina, la colessterina figura solamente con uno. Por lo mismo, no debe llamarnos la atención el cambio de los alimentos al contacto de los rayos solares, sabiendo como sabemos que estos cuerpos son susceptibles de oxidación cuando interviene una energía por débil que sea; y más si recordamos la génesis de estos fermentos, los que se forman, como las exosas, mediante la acción de los rayos ultra-amarillos, colocándoles en la serie de los cuerpos ternarios de función alcohólica, diferenciándose de los azúcares en que no tienen sino función alcohólica, y generalmente monoalcohólica como el fitol, la colessterina, etc.

A las mismas conclusiones, respecto a la acción de la luz, llegaron Rosenhein y Webster, al estudiar el ergosterol irradiado, cuerpo que a dosis de décimas de miligramo evita el raquitismo; y, según Katharine Coward, a la dosis de un cienmilésimo de miligramo, el

efecto calcificante en las ranas es permanente; curando el raquitismo humano a la dosis de dos a cuatro miligramos por día. Son tan pequeñas estas dosis, que alejan toda suposición de que ellas puedan sustituir ningún eslabón desprendido de la molécula albumínica; debiendo, por lo mismo, aceptarse las vitaminas como fermentos y nada más. Últimamente se ha demostrado que no solamente los rayos de onda pequeña están capacitados para transformar el ergosterol; sino que aún los rayos de más de 290 micras de onda, que se encuentran en el sol o que son irradiados por las lámparas de cuarzo dan esta potencialidad al ergosterol. Y como la piel humana, según se halla plenamente comprobado, contiene del doce al veinte por ciento de colesteroína, la cura por los rayos solares es de lo más científica.

Efectivamente, si recordamos que los fermentos son sustancias químicas cargadas de energías, veremos que el sol, dueño de la vida animal y vegetal de sus satélites, así como sus rayos, están llamados a servir de remedio de tantos males que nacen en las sombras tenebrosas donde el hombre cree hallar refugio, y muchas ocasiones halla solamente la muerte o el lecho del dolor.

¿Cómo y con qué elementos obra la vitamina D? Después de lo expuesto, y teniendo en consideración las consecuencias que sufre el organismo cuando falta esta vitamina, el problema es relativamente fácil de resolver, sobre todo si tenemos en cuenta lo que es el raquitismo y los órganos que afecta.

El raquitismo está caracterizado por la descalcificación, el adelgazamiento y la deformación de los huesos. Como se sabe, un hueso no está formado solamente de fosfatos de calcio y magnesio, sino que tiene tejidos vivos a base de proteínas fosfocálcicas; y, precisamente, a esta clase de sustancias nos hemos referido y nos referimos al tratar de las vitaminas; puesto que los fosfatos minerales constituyen sedimentos aprisionados entre los tejidos vivos. Naturalmente, hay que tener en cuenta la asimilación de los fosfatos de calcio y mag-

nesio, pero no como cuerpos brutos; es decir, como una pasta análoga a la que se necesita para cubrir una superficie áspera y porosa. No, hay que considerarle como molécula asimilada a un proceso vital y de acuerdo con las leyes de la combinación. Sabemos perfectamente, que la base de estos tejidos es la caseína, albuminoide regresivo, dentro del que se hallan los fosfatos (los que además forman también parte del tejido) como en medio de una malla o esponja; y formando parte del tejido, o más claramente combinados con la proteína. Pues hemos dicho ya que una proteína es ácida o básica; y que como ácida puede unirse a una de las dinamicidades del calcio; y como básica, a una de las del ácido fosfórico, cuya dinamicidad es igual a tres. Por lo mismo, nada de raro hay en estas combinaciones, ni están fuera de las inquebrantables leyes que las rigen, ni se apartan de las conocidas combinaciones bicálcicas y tricálcicas, especialmente de las bicálcicas que se hallan en potencialidad para entrar en combinaciones con las alcalialbúminas.

En cuanto a la manera de actuar de la vitamina D, es similar a las de las demás, como fermento, basada en las combinaciones de orden reversible e inestable, capaces de poner los radicales uno frente a otro para su enlace y para la regeneración del fermento.

En lo que concierne a su existencia, está probada su presencia en varios aceites y grasas de origen animal; así como su falta en los vegetales, menos en los granos germinados como el trigo, la cebada, etc.; debiéndose su aparición a las transformaciones germinativas. Esto nos prueba, pues, que la vitamina D se completa en los organismos animales a expensas de los vitamínógenos, que seguramente son los colesteroles o monoies de hidrocarburos elevados.

Si la falta de la vitamina D trae como consecuencia el raquitismo, es lógico pensar que este fermento interviene en la asimilación de los fosfatos de calcio y magnesio; entendiéndose por asimilación, en química biológica, el enlace de los radicales o eslabones, en este caso fosfocálcicos o fosfomagnésicos, al resto protéi-

nico, para formar la gran molécula viviente; así como la desarticulación de las moléculas fosfáticas citadas, de calcio y magnesio, constituye la desasimilación de la proteína respectiva: la caseína.

VITAMINA E O CONTRA LA ESTERILIDAD.—La vitamina E es muy abundante en las gramíneas y especialmente, en el aceite de germen de trigo y de muchos embriones de cereales, en las hojas de lechuga, la alfalfa y el guisante; y sobre todo en el germen de maíz que es la fuente más rica de esta vitamina. El concepto vulgar de que el maíz cocido vuelve fecundas a las personas que lo toman, es exacto y fundado, aun en datos comprobados por la experiencia. El indio de la sierra ecuatoriana que vive, casi exclusivamente, de maíz cocido y de bebidas fermentadas que se elaboran con maíz en estado de germinación, muy rara vez es estéril y, así mismo, la india pare hasta edad avanzada; pues no son raros sus partos a los cincuenta años, y aún después de los cincuenta. Este dato concuerda con no pocos casos de matrimonios que después de largos años de permanecer estériles, han llegado a tener descendencia después de poco tiempo de vivir en nuestra tierra, en la que el maíz constituye la base de la alimentación diaria. Y si a esto agregamos la gran estabilidad de esta vitamina, la que no se destruye ni por el calentamiento a 170 grados, resistiendo en el vacío la enorme temperatura de 233 grados, nos es fácil aceptar la influencia del maíz en la fecundidad de los pueblos que lo usan como principal alimento. Además, esta vitamina es muy resistente a la oxidación y a la reducción.

Las ideas expuestas acerca del modo de obrar de la vitamina E, han sido comprobadas por notables experimentos llevados a cabo por la Sra. Randoín y H. Simonet, quienes han explicado además el modo de actuar de este cuerpo como fermento. La misma investigadora ha demostrado la existencia de otras vitaminas, a las que llamó B₃ y P, estableciendo una clasificación de acuerdo con sus solubilidades en el agua

y en el aceite; así como con respecto a su mayor o menor facilidad para la oxidación.

La vitamina E fue extraída por Evans y Burr, del germen del trigo. Es de todas las vitaminas actualmente conocidas, la más estudiada, no solamente en cuanto a su acción fisiológica, comprobada a la dosis de cinco a diez miligramos, sino aun en lo que se refiere a su constitución, cuya fórmula $C_{36}H_{64}O_2$ con un peso molecular muy cerca de 400, asignada por los franceses, nos demuestra sus relaciones con el fitol, la colessterina, el ergosterol y más propiamente, o de una manera general, con los colessteroles; probándonos una vez más que nada tienen estos cuerpos de nitrogenados, menos de aminas, como pensaba Funk. No; se trata de cuerpos bien definidos en cuanto a su constitución elemental: integrados por carbono, oxígeno e hidrógeno únicamente y, en cuanto a su función alcohol o alcoholes de hidrocarburos elevados. Alcoholes hasta por su manera de portarse con el oxígeno; oxidables según sea el núcleo funcional, primario, secundario o terciario, unos más que otros. Sabido es que los alcoholes primarios son de más fácil oxidación que los secundarios, mientras los terciarios no son oxidables; precisamente, debido a la cantidad de hidrógeno inmediato al oxígeno del grupo funcional: hidrógeno que ha de formar agua con el oxígeno que interviene, dejando campo al oxígeno que ha de entrar para formar un ácido, o que ha de desdoblar la molécula: en el primer caso, cuando el alcohol es primario; y en el segundo, cuando es terciario.

¿Cómo obra la vitamina E, y cuáles son las proteínas que caen bajo su dominio? A la primera pregunta no se puede aún contestar categóricamente, dado lo difícil del problema de la generación. Hoy se sabe, ya, cómo actúan los elementos masculino y femenino, para el desarrollo de la gran célula germinativa, que llamamos huevo; fenómeno que se realiza de acuerdo con las cargas energéticas que llevan cada uno de los elementos que intervienen; y que responde, por lo mismo, a una pequeña quimiotaxia positiva; o, en

términos biológicos, al genetropismo. Fenómeno complejo en el que interviene algo físico y algo químico: emanación propia de la constitución contraria de los albuminoides que constituyen los elementos generadores del nuevo ser, óvulo y espermatozoide. Dentro de estos elementos diferenciados en masculino y femenino, por su procedencia, hallamos el germen de todos los tejidos: muscular, nervioso, glandular, cartilaginoso, óseo, etc.; y, por lo mismo es lógico pensar que no es una sola proteína, sino todas las que vemos más tarde claramente diferenciadas constituyendo los seres complejos, las que caen bajo el dominio de esta vitamina.

Si estos núcleos generadores de nuevos seres están formados por los albuminoides indicados ya y con sujeción a los fermentos A, B, C, etc., ¿cuál es el papel de la vitamina E? La razón y la lógica nos inducen a pensar primero en la intervención de este fermento para la concatenación y consorcio de los albuminoides que integran tanto el elemento masculino como el femenino; segundo, que interviene con una proteína especial, isómera de todas las demás, a la que podemos llamar germinativa, encargada de conservar el movimiento y la integridad dentro de las células, favoreciendo el desarrollo y la evolución de las mismas; así como su multiplicación después que han llegado al fenómeno copular del espermia y del óvulo. Pero antes hay que tener en cuenta que este fenómeno se realiza entre albuminoides que integran los elementos masculino y femenino, llamados así por su procedencia; asociación que no tiene lugar si llega a faltar este fermento, quedando las proteínas en estado de dispersión y sin llegar a formar las respectivas células germinativas. En cuanto al proceso íntimo, es seguramente el mismo de concatenación de radicales, llevado a cabo por las vitaminas mencionadas ya, con la diferencia que, mientras que las citadas anteriormente actúan con restos protéinicos y eslabones aminocidos, este fermento E lo hace únicamente con núcleos protéinicos.

Al hablar de los núcleos germinativos y de la asimilación en general, hemos hecho referencia únicamen-

te a los albuminoides o proteínas, prescindiendo de las secreciones, precisamente porque nada tienen que ver las vitaminas con estos productos endocrinológicos, cuerpos muy distintos de los fermentos, objeto de este estudio. Mientras los fermentos están clasificados entre los fitoles, los productos endocríneos, en su mayor parte, son cuerpos básicos clasificados entre los alcaloides y por lo mismo con radicales amidógenos o imidógenos; como la pituitrina que es un imidazoletilenoamina, la tiroxina, principio activo del tiroides, un derivado ciclohexano; la adrenalina un derivado imidoalcohólico de la pitrocatequina, etc. Dichos productos representan más bien el desdoblamiento albuminóidico, cuya producción se ha estabilizado en los seres superiores por la adaptación al medio, por la herencia y el tiempo. La misma causa hace que su ausencia repercuta, en los organismos adoptados a estas sustancias por la herencia y los siglos que han estado en contacto con ellas. Los referidos productos endocríneos representan en la vida normal de hoy, cuerpos indispensables al buen funcionamiento de los organismos, que no sustancias de formación ascendente.

CONCLUSIONES

Las vitaminas obran como fermentos solubles actuando con las proteínas cuando han llegado al estado de radicales, cuya finalidad es el enlace con los eslabones aminoácidos, también en el estado de radicales.

El fenómeno íntimo de las vitaminas y las proteínas, está fundado en las combinaciones inestables y reversibles, acción fundamental de todo fermento soluble.

Las vitaminas son cuerpos ternarios, compuestos de carbono, oxígeno e hidrógeno y no cuaternarios, como se les ha supuesto hasta hace poco; es decir, que nada tienen de nitrogenadas, menos de aminas, como equivocadamente creyó Funk, al llamarlas vitaminas.

La función de las vitaminas, es la de los fitoles y colesteroles; es decir, alcoholes de hidrocarburos elevados, pertenecientes a la segunda serie; razón por la

cual los colesteroles se transforman fácilmente al contacto de los rayos ultravioletas, en vitaminas. Esto no quiere decir que cualquier colesterol se ha de transformar indistintamente en cualquiera de las vitaminas, sino que dicha transformación está de acuerdo con la clase de alcohol y la posición que ocupa el núcleo funcional.

Y, finalmente, que las vitaminas no forman parte de la materia viva, y, por lo mismo, no caen dentro del proceso de asimilación, hablando con propiedad; razón por la cual actúan en las pequeñísimas cantidades que se ha indicado, como todo fermento que obra en combinaciones intermedias, reversibles e inestables.

“La evolución histórica de la ciencia del Derecho Penal”,

por el Dr. Ladislao Tóht, Profesor de la Universidad Nacional de la Plata.

[Continuación]

Es muy importante la doctrina de los que hacen nacer el derecho de castigar de un pacto celebrado entre el Estado y el delincuente, entre el Estado y la sociedad. Esta teoría llamada teoría del pacto o contrato social, [1] fue sustentada, entre otros, por Roesseau y, en general, por los enciclopedistas, en Francia; por Beccaria en Italia, por Hobbes en Inglaterra y por Fichte, en Alemania, etc.

La teoría del contrato social fue, en especial, explicada de tres modos y, respectivamente, por tres doctrinas.

La primera doctrina fue desenvuelta por el célebre juriconsulto holandés del siglo XVII, Hugo Grocio, que decía derivar el derecho de castigar del propio delincuente, ya que aquel que comete un delito, se obliga espontáneamente a cumplir la pena, una vez que ningún delito grave puede permanecer impune.

La segunda doctrina afirma que los ciudadanos, así como se constituyen en Estado, se sujetan a la tutela del soberano respecto de sus derechos primarios y adquiridos, y se someten a las condiciones legales necesarias para el goce de esa tutela.

[1] Véase, más atrás, la teoría de Locke.

Finalmente otros escritores explicaban el fin de la pena en virtud de la necesidad de la misma, diciendo que ella era un remedio contra el delito y que, por eso, el Estado estaba autorizado a usarla.

De aquí surge la teoría del alemán Feuerbach y la de sus discípulos, por la que el derecho de castigar se encuentra basado en la necesidad que tiene el Estado de atender a que la libertad de todos sea asegurada, dada la propensión de los hombres para delinquir. La ley debe considerar el mal causado por la pena como una consecuencia necesaria del delito.

4).—Por nuestra parte juzgamos que todas estas teorías no corresponden a la verdadera naturaleza del derecho de castigar, que se origina, según nuestro entender, en el espíritu de solidaridad jurídica de los hombres que exige que los derechos vitales de cada uno se encuentren asegurados, considerándose como tales, el derecho a la vida, a la integridad corporal, a la propiedad, al honor, etc. Este espíritu de solidaridad da a entender a los hombres que sus derechos vitales no pueden ser conservados por ellos mismos. Y la aceptación de este principio, que atribuye al Estado esa conservación, es el fundamento del derecho de castigar.

5).—Mucho más importantes son las teorías referentes al problema del fin de la pena.

Las teorías filosóficas sobre este problema se dividen en dos grandes grupos, conforme atribuyan un fin único a las penas o afirmen que ellas deben tener dos o más fines.

Las teorías que afirman que las penas tienen un fin único, se denominan teorías simples, y las que atribuyen a la pena varios fines se llaman teorías compuestas.

Las simples se subdividen en teorías absolutas y relativas, según consideren como absoluta justificación de la pena la idea del derecho o la naturaleza del acto anti-jurídico.

Las teorías absolutas se subdividen, a su vez, según justifiquen la pena por los fines de razón y de justicia que ella persigue o propugnen la imposición, de

la pena por la pena misma.

Veamos, ahora, todas estas teorías.

6).—Las teorías absolutas afirman que la pena debe ser proporcionada al delito; y que el fundamento jurídico de la pena es la necesidad de su conexión con el delito al que sigue.

Tal explicación fue intentada por los filósofos y estadistas Grocio, Montesquieu, Leibnitz, Hegel, Genovesi, etc. y fue desvirtuada más detenidamente por Kant.

Grocio buscaba el principio fundamental de la pena en el orden moral. La pena, en su significación general, era el padecimiento que se inflige por causa de la mala acción cometida. El fin propio de la pena consiste en su utilidad, siendo por esta causa que no se produce daño alguno a los delinquentes castigándolos.

Según Kant, la pena no es otra cosa que una exigencia absoluta de la razón práctica, esto es, una orden incondicional de la razón (imperativo categórico). La pena legal debe ser impuesta no buscando el beneficio del delincuente o de la sociedad, sino porque se ha cometido un delito. No hay que utilizar al hombre como medio para conseguir fines que interesan a otro, esto es nadie puede ser castigado, ni deshonrado para buscar con la pena la intimidación de los demás.

Afirma que al establecer las cualidades de la pena se debe tener en cuenta la medida de igualdad.

Como se ve esta teoría considera como medida de la pena la represión fundada en el principio de la igualdad, lo que significa que a tal delito debe corresponder tal pena; el homicidio, por ejemplo, debe castigarse con la muerte. En una palabra, Kant sustenta el principio del Talió.

Entre los partidarios de las teorías absolutas existen diferencias en lo referente a la cualidad de los actos punibles y la forma de reprimirlos.

En lo referente a la cualidad de los actos punibles, una parte de aquellos escritores (Henke, Abicht, etc), consideraba como motivo de represión o de pena, toda inmoralidad; otra parte y entre ellos Kant, consi-

derada como motivo de pena las infracciones del derecho.

Finalmente, una parte de estos escritores propugnaba la aplicación de la pena en la misma forma en que el delito fue cometido, esto es defendía la represión material, en contradicción con otros escritores que abogaban por la represión formal.

La primera forma de represión, no es otra que el talión, y la segunda consiste en el talión modificado.

Otro grupo de teorías absolutas encontramos formado por el filósofo Hegel y por los jurisconsultos Sthal y Abegg, todos nacidos en Alemania.

Para Hegel, siendo el derecho una noción absoluta, esto es, la manifestación externa de la voluntad racional, el daño o delito, que niega el derecho, no es más que un acto nulo, una mera apariencia. El poder de aquel concepto se manifiesta mediante la aniquilación, esto es, atrayendo nuevamente hacia el derecho al autor del acto dañoso, en tanto el derecho niega y desconoce la bondad del acto realizado, con lo cual el derecho vuelve a ser el mismo. Por esto, la pena se resume en ese proceso de aniquilación y no es otra cosa que la afirmación, la garantía del derecho. La medida de la pena, se resume en que el acto dañoso -negación del derecho- y la pena -negación de la negación del derecho- deben ser equivalentes, de modo que se equilibren ésta con aquélla. Ésta es la teoría de la satisfacción jurídica.

Sthal, fundó su teoría en el criterio teocrático, diciendo que el Estado al castigar el delito, procede en nombre y por mandato de la divinidad, ya que tiene por su principal misión cumplir en la tierra las órdenes divinas. Para este filósofo, tanto el fundamento jurídico, como el fin de la pena, estrivan en la verdad divina.

Según la opinión de Abegg, el único fundamento jurídico de la noción del derecho y del orden, es la razón que exige que se restaure el equilibrio jurídico perturbado por el delito.

7).—Críticando las teorías absolutas, tenemos que reconocer la exactitud en su punto de partida, en vir-

tud del cual la justicia es el fundamento jurídico de la pena. Mas dichas teorías contienen también grandes errores, como sus hipótesis de orden absoluto, cuya esencia no fue debidamente explicada por sus escritores. Debemos además rebatir aquellas teorías, por cuanto ellas hacen revivir la antigua idea del talión, que si bien pretenden aplicarlo en una forma legal y modificada, trae como consecuencia un retroceso de muchos años en el campo de la evolución del derecho penal.

Hay, también que notar, la circunstancia de que las teorías absolutas consideran como base para la medida de la pena sólo el resultado EXTERNO del acto cometido, prescindiendo de las condiciones subjetivas del delincuente que deben tomarse en cuenta, so pena de volver imposible o injusta la aplicación de las condenas.

En otras palabras las teorías absolutas carecen de aptitud y eficacia científica para basar un régimen justo y bueno de defensa contra el delito.

8).—Mientras las teorías absolutas marcan un punto de partida en el progreso de la ciencia del derecho penal, las teorías relativas, dan un paso al frente en el desenvolvimiento científico de las ciencias penales. Estas teorías, dentro de la cuestión del fin de las penas, así en el pasado como en el presente, no consideran como a tal sólo a la satisfacción de las lesiones del derecho, sino también a la prevención de futuras lesiones. Por esto, estas teorías se dividen en dos grupos: las de la satisfacción y las de la prevención. Estas últimas, se subdividen en las teorías de la amonestación, del castigo y de la corrección.

9).—Conforme a las teorías de la satisfacción, el delito produce dos especies de daño: el material y el moral. El primero se relaciona con el derecho civil, y el segundo con el derecho penal. En virtud del daño, de una u otra especie, el delincuente debe una reparación, una amplia satisfacción.

La noción del daño material es suministrada por el derecho civil. Respecto al daño moral, son distintas las opiniones de los tratadistas. Así, por ejemplo, para

el criminalista alemán Welcker, el daño moral causado por el delito, se manifiesta en tres formas: 1.^o El delito demuestra la voluntad antijurídica del sindicado; 2.^o El delito hace vacilar la confianza de los ciudadanos en el orden social y el respeto hacia la ley, porque suscita la ejecución de otros actos antijurídicos; 3.^o Cada lesión del derecho, cometida voluntariamente, es también una injuria, la que produce en la persona ofendida la convicción de la falta de respeto a la ley por la voluntad antijurídica contraria a ella. Para eliminar el daño moral, dice Welcker, la pena debe perseguir siete fines: 1.^o La corrección moral; 2.^o la jurídica; 3.^o la restitución al culpado de la confianza de los ciudadanos; 4.^o el respeto ético y jurídico de la ley; 5.^o el respeto a la parte ofendida; 6.^o la voluntad legal del culpado; y 7.^o la eliminación del miembro culpado del delito.

Según el parecer de Hepp, el delito es punible por haber causado un daño moral, lo que significa que no deben castigarse las acciones humanas, sino en tanto ellas entrañan una inmoralidad y tengan capacidad de causar un daño moral.

10).—En cuanto a las teorías de la prevención, el primer grupo de ellas está constituido por la teoría de la amenaza, que se integra por la reunión de dos teorías separadas, que son, la de la coacción psicológica y la de la advertencia.

El fundador de la teoría de la coacción psicológica, fue el criminalista alemán Feuerbach, que floreció en el siglo XIX. Según él, no es posible asegurar con buen éxito el orden jurídico mediante la coacción física, de donde nace la necesidad de acudir a la coacción psicológica. La resolución criminal de un hombre, dice, nace de la idea o imaginación del placer que el delito le ofrece; por eso, aquella resolución no puede ser inhibida sino por la representación de un mal sensible (la pena), proporcionado al acto delictuoso. De tal manera, el que se propone ejecutar un delito se verá forzado psicológicamente, por una idea contraria a aquella que constituye el estímulo de su actividad criminal,

a no producir la acción antijurídica. Para que esto tenga eficiencia, es menester que la ley penal se promulgue y que, en su caso, se aplique. La exactitud de lo que acaba de decirse, no puede ponerse en duda, por que la amenaza de la pena, considerada en sí misma, no es contraria a los principios de la libertad humana y su imposición está justificada precisamente por el hecho de su promulgación. El fin de la promulgación de la ley que amenaza un acto humano con la pena, es el de evitar la ejecución del delito; y la imposición de la misma tiende, indirectamente, a la conservación del estado de obediencia a la ley.

Esta teoría que mantuvo su predominio científico durante mucho tiempo, fue profesada con modificaciones más o menos importantes, por Filangiera, Bohmer, etc.

[1].—El fundador de la teoría de la advertencia fue el criminalista alemán Antonio Bauer, que acentuó la idea fundamental de la teoría anteriormente expuesta, o sea la del efecto psicológico de la pena. Mas aquel efecto no ha de buscarse por la coacción psicológica de que habla Feuerbach, la que carece de valor para producir en el delincuente la educación necesaria para no delinquir, sino mediante la acción de la policía, que dice ser, una verdadera advertencia que dirigida a las facultades intelectuales del delincuente le hace apreciar las consecuencias del delito.

El fin único de las leyes penales, es para Bauer, la prevención de las acciones antijurídicas que ponen en peligro la seguridad jurídica. Por medio de la advertencia expresa, dichas acciones pueden ser impedidas. Por eso es que merece pena todo acto que atente contra la seguridad jurídica. Las acciones antijurídicas, se deben, en parte, a motivos sensibles y, en parte, a falta de raciocinio. En ambos casos, el Estado debe prevenir las lesiones posibles de la norma jurídica, determinando las penas proporcionadas al peligro y al daño que el acto pueda producir, a fin de que su aplicación inhiba a los ciudadanos de la ejecución del acto criminal.

Los verdaderos fines del derecho penal y de la pena, respectivamente, son para Bacon, la advertencia que se hace a los ciudadanos, de la cual deriva la amenaza de la pena para las acciones contrarias a la ley penal.

12].—Otro grupo de las teorías de la prevención, es el formado por la teoría del castigo, que reduce el fin de la pena, en general, al efecto que ella produce tanto en el delincuente, como en los demás ciudadanos. El fin de la pena, según esta teoría, es la corrección del delincuente y la prevención de nuevos delitos en defensa del Estado.

A este grupo pertenecen, además, las teorías que hacen consistir el fin de la pena en la intimidación o en la venganza ennoblecida.

13].—El principal representante de la teoría de la corrección [correccionalismo] es el alemán Roder, cuyas doctrinas se fundan en las enseñanzas del conocido filósofo alemán Krause y son armónicas con las doctrinas del jurista alemán, Abreus, que se infiltraron en la ciencia penal española de la segunda mitad del siglo XIX.

Para esta teoría, el fin principal de la pena es la corrección del delincuente, la que es de pública utilidad, una vez que mediante ella se protegen los intereses intelectuales y morales de la humanidad así como la seguridad pública del Estado. La pena debe restaurar el equilibrio social perturbado por el delito y producir la corrección del delincuente. La Ley debe intentar que se produzca en el sujeto activo del delito un cambio de carácter, a fin de conseguir que, en lo sucesivo, siga el delincuente una senda de corrección por convicción moral. Las penas deben considerarse como correcciones disciplinarias y el ejercicio del poder punitivo se debe organizar en este sentido.

14].—La teoría de la prevención fue sistematizada por el alemán Grolman y profesada, en forma análoga a la por él sustentada, por Renazzi y Carmignani, en Italia y por Blackstone, en Inglaterra.

Para esta teoría el fin de la pena consiste en im-

pedir que, en lo porvenir, se cometan nuevos delitos. Desde el momento —dicen los partidarios de esta teoría— en que existe la certeza moral de que ocurrirá una lesión del orden jurídico, la coacción para impedirlo puede ser aplicada, conforme a razón y a derecho puesto que el fin de la coacción, necesaria para mantener el orden, no consiste solamente en la indemnización del daño causado por el delito, sino también en la garantía de que el peligro que entraña el delito, se aleje y desaparezca. Esta es la coacción preventiva, cuyo fundamento jurídico radica en la circunstancia de no existir en todos los individuos los elementos necesarios para inhibir la voluntad antijurídica, lo cual hace que persista en ellos el estado peligroso, en tanto no se les procure dichos elementos. Es por eso que el Estado tiene pleno derecho de aplicar la coacción preventiva a los ciudadanos que la requieran en razón de su estado, impidiéndoles, así física y psicológicamente la realización de sus propósitos y tendencias antijurídicas. Para que ese fin pueda alcanzarse es menester que los ciudadanos tengan conocida la pena que pudieran aplicárseles.

15).—La teoría de la defensa fue explicada por el alemán Martín y sustentada por el italiano Romagnosi y por el alemán Schulze.

Según esta teoría, el Estado tiene, incontrovertiblemente, derecho a existir; naciendo de allí que, tanto él como los individuos que lo forman, tienen derecho a defenderse de todos los ataques que se les dirijan. Los delitos forman parte de aquellos ataques y afectan al fundamento mismo de la existencia del Estado. Por tanto, el Estado puede y debe defenderse de los delinquentes, castigándolos.

16).—La teoría de la intimidación—cuyas raíces se encuentran entre los filósofos griegos y romanos— sostiene que la pena debe ejercer su efecto, no sólo en el delincuente, sino en los demás ciudadanos. La intimidación de los ciudadanos se consigue mediante el castigo de los delinquentes, pues el sufrimiento que para éstos importa la pena, produce en aquellos la inhibición de la voluntad antijurídica, arraigando en la concien-

da la convicción de que a cada delito sigue necesariamente el castigo.

17).—La teoría de la venganza ennoblecida, sustentada por el alemán Liden, se estriba en la idea de que, cuando se comete una lesión de los intereses personales de alguién, no se opera, ni puede operarse, la restitución íntegra por el daño causado, por lo cual se origina una reacción contra el delito, surgiendo un sentimiento de venganza contra el delincuente, tanto más vehemente, cuanto mayor es el daño y más difícil la reparación. Mas, como el Estado no puede permitir la venganza personal de los ciudadanos, es él quien debe encargarse de ella. Por esto, la labor de la justicia criminal consiste en impedir la venganza privada de la parte ofendida, que, por los justos sentimientos que en ella produja el delito, puede ejecutar cualquier acto de violencia. La venganza debe ser cumplida por el Estado aplicando la pena, que no es otra cosa que la venganza ennoblecida, mediante la que el ofensor, no se expone a la venganza de la parte ofendida. Por esta razón, debe pues, castigarse toda acción que, según el criterio popular, incita a la venganza.

18).—La mayor crítica, generalmente hecha por los filósofos y criminalistas, respecto de las teorías relativas que acabamos de citar, conste en que ellas consideran a la pena como *un medio* encaminado a determinado fin, desconociendo así su propia importancia, independiente del fin cuestionado.

Además, la teoría de la satisfacción o del castigo explicada por Welcker, fue refutada por muchos criminalistas. Así, por ejemplo, para Feuerbach, mediante esa teoría se autorizaba al legislador la aplicación de las penas más crueles, ya que hay muchos hombres con intensa propensión para el mal, y que deben, por ende, ser castigados de la manera más rigurosa y cruel.

Otro crítico, Baner, dice que la teoría que comentamos trata apenas de restablecer el enflaquecimiento de la seguridad jurídica causado por la lesión del derecho, siendo, por eso, inútil en el fin que se propone.

En nuestra opinión el mayor error de esta teoría

consiste en la imposibilidad en que se halla de poder establecer la noción y la extensión del daño moral por ella misma enunciado.

En cuanto a la teoría de la corrección, los críticos dicen que la corrección y, por consiguiente la pena, no pueden ser lógicamente aplicadas en caso de haber pruebas evidentes de la incorregibilidad o del arrepentimiento del delincuente. El filósofo alemán Wundt, hace también notar que, conforme a la teoría de la corrección, la pena perdería por completo su carácter punitivo. Además, dice, sería injusto dar preferencia a los delinquentes sobre los demás ciudadanos, despreciando la educación de éstos y premiándoles a aquéllos con una esmerada por causa de su delito.

Por lo que respecta a la teoría de la prevención, las críticas que de ella se han hecho, son contradictorias y se refieren a su fundamento, al que lo califican de defectuoso, porque respecto de la realización de un delito determinado nada puede preverse para lo futuro, pues, en muchos casos, acontecerá que puede cometerse otro delito.

Sobre la teoría de la defensa del Estado, recae la objeción de que su principio fundamental es falso, porque la defensa, en virtud de su propia naturaleza, no se puede aplicar respecto de las lesiones al orden jurídico pretéritas, sino, apenas, a las actuales o presentes.

En fin, surgieron también adversarios y críticos, respecto de la teoría de la intimidación, la principal objeción que contra esa teoría se ha hecho, consiste en afirmar que, con la intimidación, el Estado utilizaría la pena nó precisamente, en bien del delincuente y atacando respecto de éste los principios de la dignidad humana. Además de esto, aplicándose esa teoría, sólo quedarían justificadas las penas aparatosas o espectaculares, cuya medida sería determinada nó por la gravedad del delito cometido, sino por las necesidades de la intimidación, la que exigiría siempre las penas más graves y crueles, para alcanzar el fin que se propone, esto es, infundir terror en los hombres para que se abs-

tengan de cometer nuevos delitos.

19).—Vistas ya las teorías absolutas y relativas penales, pasemos al examen del tercer grupo al que pertenecen las teorías denominadas COMPUESTAS. Estas señalan varios fines a la pena, en veces principales, en veces accesorios. Tales son, por ejemplo, las teorías de Benthan, Rossi, Merkel Binding, Wundt etc.

Para la opinión de Benthan, la razón de ser del derecho penal es debida a la misión que ese derecho cumple ante las acciones peligrosas a los intereses públicos de la sociedad. Por esto es que el fin del derecho penal es la utilidad pública, y, por consiguiente, las penas deben establecerse en razón de dicha utilidad; y, como el delito atenta, tanto al futuro del delinente, como al de los demás individuos, el fin próximo de la pena es la prevención general y especial para todos los miembros de la sociedad y para el delincuente mismo. Es así, como surge un fin muy importante de la pena, que es la seguridad del Estado.

Rossi considera la pena como una exigencia de la Justicia Absoluta, mas, como no es posible que entre los hombres se realice esa justicia absoluta, y existe entre ellos sólo una justicia civil o humana, el fin de la pena consiste, únicamente, en la necesidad del orden jurídico, en la justicia humana y en los intereses del Estado. El criterio de Rossi fue sustentado por la mayoría de los criminalistas franceses y belgas, como Hélie Ortolan, Haus, etc.

La conocida teoría del profesor alemán Carlos Binding, llamada **TEORIA DE LA NORMA**, es, en una de sus partes, apenas una teoría penal compuesta.

Para Binding, el fundamento de la ley penal está en ciertas **NORMAS** que son mandatos y prohibiciones, que existieron antes de dicha ley. Estas **NORMAS** son, por ejemplo, las que enseñan que no se debe matar, robar, etc. Están de tal modo incorporadas a la ley penal que todo aquel que las viola, ofende los fundamentos mismos de esa ley. De este modo, dice Binding, la posibilidad jurídica de una acción está determinada en la ley, pero el carácter antijurídico de

dicho acto emana de la norma. De donde se deduce que el castigo es el resultado de la infracción de la norma. La pena tiene por fin asegurar los intereses del Estado conforme a sus necesidades.

El profesor Werkel, en Alemania, partió del principio de que cada delito es la ofensa de un interés, y que, por eso la pena no representa otra cosa que la satisfacción de los intereses ofendidos, teniendo por fin la indemnización del daño, la reparación y la represión.

Para el filósofo Wundt, la pena tiene tres fines: castigar, expiar y educar. El fin de castigar es perfectamente involuntario, porque es la reacción de la voluntad pública contra la voluntad individual. El fin de expiar es también de carácter involuntario, porque sirve únicamente para tranquilizar la conciencia jurídica, mas puede también volverse voluntario: naturalmente la corrección del delincuente tiene que ser voluntaria y no forzada.

20).—La crítica de las teorías compuestas, reconoce generalmente, en ellas la tendencia de producir un acuerdo entre las teorías absolutas y las relativas, basando el fin de la pena en su práctica utilidad, que se convierte, entonces, en fin exclusivo. Por eso es que algunos críticos disculpan la teoría de Bentham, para quien la pena fundada en el principio esencial de utilidad pública, llega por ese medio hacia su fundamento moral.

21).—Por nuestra parte, debemos sustentar ahora lo que decíamos al ocuparnos del fundamento del derecho de castigar; esto es, que él se basa en el espíritu de solidaridad jurídica que existe entre los hombres. Por eso, examinando el problema del fin de la pena, tenemos que mantener es: mismo principio. Convenidos en que la pena no es más que la realización práctica del derecho de castigar, parece evidente que el fin de la pena no puede ser contrario al fin de ese derecho.

La garantía de la solidaridad de los intereses jurídicos de los hombres, es la ley. Es ella la que determina los actos punibles y las penas y, simultáneamente, da a los hombres la garantía de que sus intereses legales serán reconocidos por el Estado. En esto se empeña la pena, cuyo fin, portanto, es únicamente el de dar a los

hombres la confianza de que sus intereses legales pueden contar con el auxilio del Estado.

Ese fin puede, en cada caso, alcanzarse por intermedio de la pena, motivo por el que atribuímos a la pena el fin que arriba determinamos.

XII

"LA FORMACION DEFINITIVA DE LA CIENCIA DEL DERECHO PENAL"

INTRODUCCION.

1).—El camino preparado por los juriconsultos prácticos, o sea, por los post-glosadores, por los canonicistas y por los filósofos de los siglos XVI, XVII y XVIII, facilitó durante el mismo siglo XVII, el desenvolvimiento de la nueva orientación de la Ciencia del Derecho Penal, que tenía, relativamente a su progreso anterior, un carácter más teórico que práctico y se encauzó, ante todo, hacia el establecimiento de reglas más precisas para la Ciencia Penal, llegando así a formar un criterio nuevo y una nueva escuela, cuya importancia consista en haber preparado el camino para la formación de la nueva Ciencia del Derecho Penal y en continuar dominando casi todo el terreno de la legislación penal.

2).—Efectivamente, al hablar de los nuevos rumbos tomados por la Ciencia del Derecho Penal, en la segunda mitad del siglo XVIII, tenemos que referirnos a dos escuelas, surgidas, la una en Alemania y la otra en Italia. Sin embargo de que tanto la una como la otra, se apellidaron con la denominación común de "escuela clásica", nombre que les fue dado, por primera vez, casi en nuestros días, por Ferri, hay motivos de sobra para hablar de ellas separadamente, como vamos a ver.

XIII

"LA ESCUELA DOGMATICA ALEMANA"

1).—Esta escuela que se desenvolvió en Alemania, durante el siglo XVII y las primeras décadas del siglo

XIX, tenía sus prácticos en muchos países de Europa, marcándose de esta manera, en todas partes, la necesidad de romper la antigua orientación práctica y partir de principios rigurosamente científicos. El mérito e importancia de esta escuela consiste en que depuró, hasta cierto punto, la mayor parte de las antiguas teorías referentes a la Ciencia del Derecho Penal de los siglos precedentes y abrió nuevos horizontes dogmáticos.

2).—Los más prominentes representantes de esta escuela, se encontraban fuera de Alemania, especialmente en Austria, Holanda, Suecia, Dinamarca y Rusia.

Eran ellos, en Alemania: Sonnenfels, Bohmer, Quistorp, Kramer, Koch, Meister, Stelzer, Puttmann, Grolmann, Feuerbach, Henke, Mittermaier, Klein, Wachter, Kestlin, Abegg, Luden, Halschner, Meyer, Stubel, Marzoll, etc., etc. En Austria: Kermerich, Banoza, Hupka, Jenull, Kitka, Janka, Ruif, Glaser, Herbst, Wahlberg, etc. En Holanda: Asser, Bange, Van Deijnse, etc. En Servia: Rabenius, Holmbergsson, Nehomann, Linclad, Carlon etc. En Dinamarca: Orsted, Algreen-Ussing, Bornemann, etc. En Rusia: Barsev, Filippov, Leontovich, Spassovich, Kalmjakov, etc.

3).—Los escritores de la escuela dogmática alemana, dividían la Ciencia del Derecho Penal en dos partes, esto es: en parte general y parte especial, división que aparece también en la escuela clásica y que pasó, igualmente, a la técnica de los Códigos Penales. Esta división trata la materia según sean sus principios generales o especiales.

Los principios fundamentales generales tratados por la escuela dogmática, refiérense a la noción del acto punible y a su división; al cuerpo del delito; a la imputabilidad; a la tentativa; a la complicidad; a la pena; a la reparación del daño causado por el delito; y a las circunstancias agravantes y atenuantes.

Veamos, ahora, la reseña general de los principios y doctrinas de esta escuela.

1.º En cuanto a definiciones del acto punible, pocas encontramos que hayan merecido aceptación general. Por el contrario, podemos decir que los escritores de esta

escuela se empeñaron en proponer definiciones personales del acto punible. En lo general, la mayor parte de aquellas definiciones miraban al delito o desde el punto de vista legal, o desde el punto de vista social.

En lo que respecta a la división del acto punible, se nota cierta tradición de la escuela de los prácticos. Así, algunos dogmáticos dividían el acto punible, primero en delitos criminales y civiles y otros, en crímenes y faltas. Además de esto, la mayoría de los escritores conservaban la división de los delitos en públicos y privados, distinguiendo también entre los delitos de comisión y los de comisión. Esta escuela distingue también los delitos en cuanto son cometidos contra un ciudadano como tal o contra un ciudadano, como miembro de alguna corporación del Estado, o sea los delitos cometidos contra los nobles y los empleados públicos. Distinguió también entre los delitos exceptuados y los no exceptuados y entre los delitos leves, atroces y atrozísimos, siguiendo las tradiciones de la escuela de los prácticos. Las restantes distinciones eran: delitos capitales y no capitales; ordinarios y extraordinarios; eclesiásticos, seculares y mixtos; delitos de carácter permanente y transitorio; y, por fin, delitos notorios y ocultos. Una parte de estas distinciones desapareció ante el influjo de las doctrinas posteriores, y otra parte, pasó a la Ciencia del Derecho Penal moderna.

Los dogmáticos se preocuparon detenidamente del problema de la estructura del delito, estableciendo, con más o menos precisión, los requisitos del delito y los del cuerpo del delito.

Según las enseñanzas de los dogmáticos, para que haya delito era necesario: 1º conocimiento externo; 2º falta de justa causa; 3º existencia de una persona protegida por la ley como objeto del delito, en los casos en que la ley requiere, como objeto, la existencia de esa persona, como en los delitos de homicidio, lesión corporal, etc.

Los escritores de la escuela dogmática son los que primero negaron la punibilidad del suicidio, delito que

anteriormente era castigado y considerado como grave infracción de la ley penal.

Uno de los principales méritos de la escuela dogmática consiste en la sistematización de la doctrina sobre la imputabilidad criminal.

El fundamento de la imputabilidad era para ellos el libre albedrío en que se encontraba el delincuente cuando cometía el delito. Esta imputación era llamada imputación legal, debiendo entenderse por ese concepto la ejecución voluntaria del delito, de un modo intencional o culpable, y por voluntariedad el conocimiento de las consecuencias del acto punible y de la ilegalidad de éste. Para el criterio de esta escuela, el fundamento, la condición de la imputabilidad, era el libre albedrío. Mas, la teoría, estableció también los casos de excepción, o sea, aquellos en que quedaba excluida la imputabilidad criminal.

Los dogmáticos consideraron también los problemas subjetivos de la criminalidad, tratando sobre el dolo, la culpa y las diversas formas de delito, como el delito cumplido o consumado y el delito intentado.

Dividían la tentativa en remota, próxima y perfecta, designándola además como simple y calificada. Con esta última denominación comprendían la tentativa que, ya por sí misma, era un delito, como por ejemplo la lesión corporal en el caso de la tentativa de homicidio.

En lo referente a la complicidad, los dogmáticos trataron de corregir, mal o bien, las nociones defectuosas sentadas al respecto por los prácticos y los canonistas.

Su doctrina perfeccionó la noción de la sociedad para delinquir, o sean el complot, establecida, como se sabe por los prácticos, y dió origen a otra especie de forma de complicidad, la cuadrilla o pandilla de delinquentes.

Generalmente, consideraban los dogmáticos a la pena, como una institución derivada de una necesidad política, cuyo fundamento encontraban en la idea general de justicia y en la satisfacción dada, bien a los intereses públicos, bien a la parte ofendida.

Se ocupan también del problema de la pluralidad

de delitos, y, precisamente, otro de sus méritos consiste en haber depurado y perfeccionado esa noción.

4).—La significación de la escuela dogmática del Derecho Penal, es, como vemos, muy importante. Esta significación puede caracterizarse diciendo que a la escuela dogmática del Derecho Penal alemán, se debe, en los países ya indicados, la transición de la doctrina depurada de los prácticos y de los canonistas, a las modernas doctrinas dogmático-penales.

La escuela dogmática de Derecho Penal alemán, debe ser tratada separadamente de la escuela clásica italiana, porque no existe influencia de la una sobre la otra. Cada una de ellas tiene sus métodos, y varias veces, sus problemas y soluciones propias.

XIV

LA ESCUELA CLASICA ITALIANA

1).—Italia es la tierra de la Ciencia del Derecho Penal clásico; ciencia que ha ejercido imperio durante muchos siglos, hasta la última década del siglo XVIII. El objetivo del ataque que realizó la doctrina, estuvo constituido por las injustas instituciones sobre procedimiento criminal, por el cruel sistema punitivo, y por las inconveniencias y lagunas del Derecho Penal. En primer lugar, fueron combatidas las instituciones sobre acusación secreta, la tortura, los presidios, los precios puestos por las cabezas de los reos, la manera de recibir las declaraciones de los testigos, etc. En el dominio del derecho penal SUSTANCIAL, que es el que más nos interesa, se caracterizan los ataques dirigidos contra la excesiva aplicación de la pena de muerte, de la confiscación de bienes, contra la desproporcionalidad entre los delitos y las penas, etc. etc.

2).—Todo esto llamó la atención de algunos eminentes pensadores del siglo XVIII. Sin ocuparnos ahora, de los enciclopedistas de Francia, que tenían una orientación más filosófica que jurídica, fijémonos en Italia, en donde la reforma de todas las cuestiones de de

rocho penal, arriba indicadas, fue planteada por el célebre conde Cèsar Beccaria, cuya áurea monografía intitulada "Del delito y de las penas", fue publicada, por primera vez, en el año de 1764.

En ese trabajo se ocupa Beccaria de todas las cuestiones palpitantes de derecho penal de su época. Su obra fue de carácter práctico y teórico y se proponía destruir muchos criterios doctrinarios de sus antecesores (los prácticos y los canonistas) y lanzar, al mismo tiempo, los gérmenes de los nuevos fundamentos de la ciencia y de la legislación penal. La importancia de esta obra, a nuestro juicio, está en que ella fue la que inició la escuela de derecho penal llamada CLASICA y sus ramificaciones.

Los criterios enunciados por Beccaria, para esta nueva orientación, se refieren particularmente al derecho de penar, a la proporcionalidad entre los delitos y las penas, a la medida y al fin de la pena, a la atenuación de las mismas, a la tentativa, a la complicidad y a la imputabilidad. Además, reclamaba la abolición de las torturas y de las penas corporales mutilantes, la disminución del número de delitos castigados con la muerte, etc.

Al tratar del derecho de castigar, establece Beccaria, que él se funda en la necesidad de defenderse de las usurpaciones particulares y de conservar la salud pública, añadiendo que, tanto más justas son las penas, tanto más sagrada é inviolable la seguridad pública y mayor la libertad que el soberano concede a sus súbditos.

Este criterio, completado con el referente al fin de la pena —que para Beccaria era el de impedir que el delincuente vuelva a incurrir en nuevos delitos y evitar que los cometan los demás ciudadanos— destaca y singulariza su modo de pensar respecto del fin propio de la pena, que viene a ser, para él, la defensa social y abre en esa época nuevos horizontes al derecho penal que, hasta ese momento, consideraba la eliminación del delincuente como fin del castigo.

Las penas, son para Beccaria, **OBSTACULOS PUBLICOS** que se oponen al delito y deben ser pro-

proporcionadas a la gravedad del acto delictuoso que castigan, porque sancionando igualmente a todos los delitos—cuya ofensa a la sociedad es desigual—los individuos no encuentran un obstáculo mayor para cometer los delitos más graves si los encuentran sancionados con una pena que no es proporcional a su trascendencia.

En lo referente a las cuestiones disciplinarias sobre la tentativa, la complicidad y la imputabilidad, Beccaria se limitó a apuntarlas.

Propugnó, en justicia, la aplicación de pena más leve para la tentativa que para el delito consumado, en virtud de la posibilidad del arrepentimiento de parte del delincuente. Ese mismo concepto reiteró respecto de los cómplices con relación a los ejecutores inmediatos del delito, estableciendo la práctica jurídica de la absolución de los cómplices, en caso de denuncia o indicación de los autores del delito.

May grandes son los méritos de la obra de Beccaria en el campo del derecho penal. Analizó el viejo edificio del Derecho Penal, presentando nuevas materias para su reconstrucción.

Indicó nuevos rumbos para los criminalistas y llamó la atención de los legisladores respecto de nuevos horizontes. Su misión, al frente de esta Ciencia fue de CARACTER HISTORICO, inaugurando una nueva época no sólo para la ciencia, sino para la legislación penal.

3).—De la iniciativa reformadora de Beccaria resultan muchísimas obras que se propusieron propagar y ampliar sus ideas transformadoras, así como varias escuelas que se encaminaron hacia la construcción científica de la disciplina del Derecho Penal reformadora. Llamábanse estas escuelas jurídica, política y ascética, representadas respectiva y particularmente por Carnignani, Rossi y Romagnossi.

La escuela jurídica, consideraba como fundamento de la pena la necesidad jurídica. Sus bases encuéntranse en los principios jurídicos de orden general que le son propios y que, aun cuando no difieren esencialmente de los principios morales respectivos, son más per-

fectos que éstos, ya que detallan los actos que deben caer bajo la sanción de la ley penal. Los más notables representantes de esta escuela fueron: Pagano, Nicolini, Mamiani, Arabia, Roberti, Casalis, Guiliaci, etc. A esta escuela perteneció también el grande maestro Carrara, que la denominó "escuela jurídica", de la que adelante nos ocupamos.

La escuela política proclamó, no sólo la necesidad moral de la pena, sino su necesidad política, fundándose en que, reconociendo la justicia penal como su principio fundamental el orden moral, debe tener como su fin principal la defensa del orden social que debe ser realizada por el Estado. El delito, según el criterio de esta escuela, no es otra cosa que un mal social que debe impedirse. Por esto, la pena tiene por fin la prevención. Al establecer la pena, debè tenerse en consideración la fuerza impulsiva del delito, contraponiéndola a la fuerza repulsiva, que debe ser proporcionalmente mayor o más enérgica que aquella.

Por fin la escuela acética, basándose en su punto de vista moral, considera al delito como la violación de los más íntimos deberes morales del hombre. Esta escuela busca la razón de la pena en el mundo sobrenatural, enunciando su necesidad moral. La moralidad interna del acto y la violación del deber moral, son los criterios para la medida de la cantidad de los actos punibles; de modo que la maldad moral, que se junta a la violación de la ley, establece la imputación. Los principales autores de esta escuela fueron: Cremani, Poggi, Nani, etc.

(Continuará).